

SESION 38ª EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 23 DE DIC. DE 1953

(Sesión de 16.15 a 19.30 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER E IZQUIERDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda preferencia para tratar las modificaciones del Senado al proyecto que concede una bonificación extraordinaria al personal de la Administración Pública y de las instituciones semifiscales.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que reconoce los servicios prestados en instituciones no fiscales por los obreros del Servicio de Explotación de Puertos, para los efectos de la jubilación, y es aprobado.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación al material eléctrico destinado a la Municipalidad de San Pedro de Melipilla, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que incluye en los beneficios del artículo 64 de la ley N.º 10,343 a los Jefes de Sección y Visitadores o Inspectores Escolares de la Enseñanza Especial que jubilaron con anterioridad al 31 de diciembre de 1930, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 148, sobre reclutamiento, ascensos y nombramientos del personal de las Fuerzas Armadas, y se acuerda no insistir.
- 6.—Se solicita preferencia para tratar dos proyectos de ley.
- 7.—A petición del señor Barra, se acuerda solicitar del Ejecutivo la pronta publicación en el "Diario Oficial" de la ley que modifica la ley N.º 10,383, sobre Servicio de Seguro Social, en lo que atañe al reajuste de pensiones mínimas.
- 8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede una bonificación extraordinaria al personal de la Administración Pública y de instituciones semifiscales, y queda pendiente el debate.
- 9.—El señor Poblete se refiere a la necesidad de conceder recursos económicos para la terminación del edificio destinado a la "Casa del Arte", en Chillán, y rinde homenaje a la Sociedad Musical "Santa Cecilia", de esa ciudad, y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.
- 10.—El señor Barra hace presente diversas necesidades de la Población "Lorenzo Arenas", de Concepción, y solicita se

dirijan oficios a los señores Ministros del Interior, de Educación y de Obras Públicas sobre el particular.

- 11.—El señor Rivera, don Galvarino, rinde homenaje al pueblo argentino con motivo de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de esa República a Chile.
- 12.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Asociación de Impresores de Chile.
- 13.—El señor Meléndez se refiere a la situación de los jubilados de la Administración Pública de Chile.
- 14.—El señor Rosende hace presente las proyecciones de la Exposición realizada por la Fábrica de Paños "Bellavista" y formula observaciones acerca de la inversión de capitales extranjeros en nuestro país.
- 15.—El señor Errázuriz, don Jorge, da respuesta a una publicación de prensa relacionada con la preferencia en el otorgamiento y reparto de divisas a determinados industriales textiles.
- 16.—El señor Echavarrí se refiere a la importancia de la instrucción técnica como instrumento de bienestar social. A petición de Su Señoría se acuerda la inserción de un documento relacionado con la materia, pronunciado por el señor Cereceda, Rector de la Universidad Técnica "Federico Santa María".
- 17.—El señor Campos, don Enrique, se refiere a una indicación formulada en el Honorable Senado relacionada con la necesidad de disminuir la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 18.—El señor Lira formula observaciones acerca de la labor del Consejo General para la Unión Económica Chileno-Argentina.
- 19.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 20.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 21.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda reglamentariamente para segunda discusión.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira las urgencias hechas presentes para el despacho de varios proyectos de ley.
- 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que expresa que ha resuelto retirar de entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en esta legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que crea el Consejo Superior de Educación Física y Deportes.
- 4.—Oficio del señor Ministro de Agricultura en que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Carmona, relacionadas con los ensayos de aplicación de caliche al cultivo de trigos en estaciones experimentales agrícolas.
- 5-6.—Oficios del Senado en que comunica que ha aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:
El que concede una bonificación extraordinaria al personal de la Administración Pública y de las instituciones semifiscales, y
El que consulta fondos para la realización de un plan extraordinario de obras públicas en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysén.
- 7.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley que considera como servicios prestados en la Armada Nacional los dos últimos años de estudio en las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y en la Escuela de Pilotines.
- 8.—Moción del señor Valdés Solar en la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Coelemu para contratar un empréstito.
- 9.—Petición de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.º 3,738.— Santiago, 23 de diciembre de 1953.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Cons-

titución Política del Estado, he acordado retirar las urgencias para los siguientes proyectos de ley:

El que suprime cargos en la planta de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado. Incluido en la actual legislatura extraordinaria por oficio N.o 2,819, de 13 de octubre del año en curso.

El que destina fondos provenientes de las multas eléctricas a la Fundación de las Viviendas de Emergencia. Incluido en la actual legislatura extraordinaria. (Boletín N.o 1,219).

El que crea la Universidad del Trabajo. Mensaje N.o 24, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch**".

N.o 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.o 3,728.— Santiago, 23 de diciembre de 1953

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre ingreso, permanencia y nacionalización de extranjeros, proyecto incluido en la actual legislatura extraordinaria, por oficio N.o 2,552, de 17 de septiembre del año en curso.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch**".

N.o 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.o 3,737.— Santiago, 23 de diciembre de 1953.

En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, y para un mejor estudio, he acordado retirar de la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley que crea el Consejo Superior de Educación Física y Deportes. (Incluido en la Convocatoria por oficio N.o 3,466, de 2 de diciembre del año en curso).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch**".

N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"N.o 988.— Santiago, 23 de diciembre de 1953.

En la sesión 28.a extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados, que tuvo lugar el 2 del mes en curso, el Honorable Diputado señor Juan de Dios Carmona se refirió a un informe del Departamento de Investigaciones Agrícolas sobre ensayos de aplicación de caliche al trigo efectuados en las Estaciones Experimentales de Paine y Cauquenes y, además, a una experiencia que sobre esta misma materia fueron realizadas en Austria en el año 1928.

La Dirección Nacional de Agricultura y sus Departamentos Técnicos dependientes tienen interés en conocer la referencia bibliográfica o el informe respectivo que sirvió de base al Honorable Diputado para referirse a las experiencias de Austria, razón por la cual me permito solicitar de esa Honorable Cámara se sirva, si lo tiene a bien, obtener del Honorable Diputado señor Carmona que facilite la información o indique la forma de obtenerla para conocimiento de los Servicios Técnicos dependientes de esta Secretaría de Estado.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Hales**".

N.o 5.—OFICIO DEL SENADO

"N.o 725.— Santiago, 23 de diciembre de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Cámara, que concede una bonificación extraordinaria al personal de la Administración Pública y otros, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Como letra f), nueva, ha agregado la siguiente:

"f) El personal de las escuelas particulares gratuitas referidas en el artículo 19 de la ley N.o 8,390, de 24 de noviembre de 1945, tendrá derecho en el presente año a una bonificación igual que la que por virtud de esta ley se paga al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. Para este efecto se procederá de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.o de esta ley".

Las letras f), g) y h), en consecuencia, pasan a ser letras g), h) e i), respectivamente, sin otras modificaciones.

Artículo 3.o

En el inciso primero ha substituído las palabras "al mismo personal jubilado o pensionado", por estas otras "a los funcionarios jubilados o pensionados":

Artículo 5.o

En el inciso primero, a continuación de la palabra "obreros", ha intercalado lo siguiente: "y los jubilados que presten o hayan prestado servicios en", y substituído la palabra "de" que precede a "organismos", por "en".

Como inciso segundo ha agregado el siguiente, nuevo:

"La bonificación al personal del Banco del Estado se pagará dentro de los 15 primeros días del mes de enero próximo y su monto deberá imputarse al ejercicio financiero de esa institución, correspondiente a 1954".

Como inciso final ha consultado el siguiente, nuevo:

"La bonificación a que da derecho esta ley sólo podrá percibirse en una calidad, ya sea como jubilado o como empleado en servicio activo".

Artículo 7.º

En el inciso segundo, ha substituido "de \$ 80.000.000, por la palabra "necesaria".

Ha rechazado el inciso tercero.

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

"Los profesionales funcionarios del Servicio Sanitario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado afectos a la ley N.º 10,223 deberán percibir la gratificación anual que la empresa de los FF. CC. otorgara a su personal en las mismas condiciones que le sean aplicadas a éste".

Artículo 9.º

En el inciso primero ha substituido la preposición "de", que sigue a la palabra "pagado", por "a".

Como inciso segundo, nuevo, ha intercalado el siguiente:

"Exceptuase de esta obligación a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado".

Artículo 13

En el inciso primero ha substituido la frase que sigue al punto seguido y que dice: "El personal que no haya", por esta otra: "Las personas que no hayan", y ha agregado, substituyendo el punto final del inciso por una coma, lo siguiente: "debiendo entenderse como tiempo servido los períodos correspondientes a licencias concedidas con o sin goce de sueldo".

Como inciso final ha agregado el siguiente, nuevo:

"No obstante lo anterior, dadas las modalidades y limitaciones de trabajo propias de la zona de Magallanes, los obreros de la empresa Ferronave de Punta Arenas, hoy dependiente del Servicio Marítimo del Estado, tendrán derecho a la bonificación completa que acuerda la presente ley".

Artículo 15

Ha agregado, substituyendo el punto final por una coma, lo siguiente: "ni las gratificaciones concedidas en virtud de la ley N.º 8,081, de 30 de enero de 1945".

Artículo 17

En el inciso tercero ha substituido las palabras "quince días" por "treinta días".

Como inciso cuarto, nuevo, ha agregado el siguiente:

"Asimismo, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas otorgará, por una sola vez, un préstamo de \$ 7.000 a los periodistas jubilados de acuerdo con el artículo 8.º transitorio de la ley N.º 7,790 y la ley N.º 10,393, que reintegrarán en 24 mensualidades con garantía de sus pensiones".

En el inciso final, después de "Públicos y Periodistas", ha intercalado lo siguiente: "a cuenta de sus obligaciones pendientes con ella".

Artículo 20

En el inciso primero ha suprimido la frase "y por cualquiera causa que se haya producido".

En el inciso segundo ha substituido la palabra "pagado" por lo siguiente: "depositado en la cuenta especial correspondiente".

Artículo 21

Ha substituido la referencia que se hace al artículo "113" por otra: al artículo "111".

Artículo 22

En el inciso primero, antes de la palabra "en caso de mora", ha intercalado lo siguiente: "o fracción de mes", y ha rechazado toda la parte final, que dice: "durante el primer semestre de su cumplimiento. Este interés se elevará en un medio por ciento mensual por cada nuevo semestre de atraso hasta llegar al 3 o/o mensual".

Ha rechazado el inciso final.

Artículo 24

Como incisos segundo y tercero de este artículo ha consultado los incisos segundo y tercero del artículo 25, substituyendo en el primero de ellos las palabras "inciso anterior", por estas otras: "artículos siguientes".

Artículo 25

Sus incisos segundo y tercero han pasado al artículo 24, como se acaba de indicar.

Artículos 29 y 30

Han sido rechazados.

Como artículo 29 ha agregado el siguiente, nuevo:

"Artículo 29.— La Tesorería General de la República pondrá a disposición del Senado la cantidad de \$ 470.000 para incrementar la letra v) "varios e imprevistos", del ítem de Variables de su presupuesto del año en curso".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 1,549, de fecha 14 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Fernando Alessandri.— Horacio Hevia".

N.º 6.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 725.— Santiago, 22 de diciembre de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Cámara que financia la realización de un plan extraordinario de obras públicas en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysen, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

En su inciso primero ha substituído las palabras y la cifra "cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)", por estas otras: "sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)", y ha suprimido las palabras "exclusivamente y".

En el N.º 1 de la provincia de Llanquihue, que se refiere al Hogar de Menores de Pelluco, ha substituído la contracción "del" por las palabras "de la Escuela", y agregado al final de la glosa la expresión "por una sola vez".

En el N.º 2 ha suprimido las palabras "la adquisición de" y substituído la preposición "por" por "para", además de haber agregado a la glosa las palabras "por una sola vez".

Como N.º 8 se ha consultado el siguiente nuevo:

"8.—Para la prolongación del muro de contención de Angelmó, hasta el actual malecón de atraque del Puerto \$ 2.500.000"

En el inciso que sigue, ha substituído las palabras "en la ejecución de las siguientes obras y caminos", por estas otras: "en los siguientes caminos y otros que determine la Dirección de Vialidad".

En el N.º 8, que pasa a ser 9, "Camino de Totoral-Fresia-Napeco", ha agregado: "hasta el mar en Llico".

Los N.ºs 9 a 16, inclusive, pasan a ser N.ºs 10 a 17, respectivamente, sin otra modificación.

El N.º 17, "Construcción de muelle en Cochamó", ha sido suprimido.

Al final de la enumeración de caminos que se construirán en la provincia de Llanquihue, ha agregado los siguientes, nuevos:

"29.— Camino de Chaquiguan a Caleta Parga.

30.— Camino Hualaihué al interior".

En el N.º 1 de la provincia de Chiloé ha rebajado de "\$ 2.000.000" a "\$ 1.500.000" el aporte a la Municipalidad de Ancud.

A continuación del N.º 4 ha agregado los siguientes número nuevos en esta provincia de Chiloé:

"5.—Aporte a la Municipalidad de Chonchi, para el

mejoramiento de su servicio eléctrico \$ 1.500.000

6.—Aporte a la Municipalidad de Dalcahue, para la instalación de su servicio eléctrico 1.000.000

7.—Aporte a la Municipalidad de Achao, para el mejoramiento de su servicio eléctrico 500.000

8.—Aporte a la Municipalidad de Ancud, para el mejoramiento del gimnasio cerrado 500.000

9.—Para la construcción de un edificio para oficinas públicas en Quellón 1.500.000

10.—Primera cuota para iniciar la construcción del muelle de Chaitén 3.000.000

11.—Para la reparación y habilitación de pabellones de la Escuela Agrícola de Ancud, por una sola vez 1.000.000

12.—Para continuar la construcción de la Escuela Industrial de Castro, por una sola vez 1.000.000

Después de esta enumeración de obras públicas en la provincia de Chiloé y en el inciso que sigue, ha substituído las palabras "en la ejecución de las siguientes obras y caminos", por estas otras: "en los siguientes caminos y otros que determine la Dirección de Vialidad".

Los N.ºs 5 a 12, inclusive, pasan a ser N.ºs 13 a 20, respectivamente, sin otra modificación.

En el N.º 1 de la provincia de Aysen, antes de la palabra "mejoramiento", ha intercalado el artículo "el".

Después del N.º 3 de la enumeración de obras públicas en la provincia de Aysen, en el inciso que sigue, ha suprimido las palabras "la ejecución de", y ha agregado después de "caminos", lo siguiente: "y otros que determine la Dirección de Vialidad".

Después de la enumeración de caminos que se construirán en la provincia de Aysen y como incisos finales del artículo 1.º ha consultado los siguientes, nuevos:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, se consultarán además las siguientes obras:

Para la construcción de un gimnasio cerrado en la ciudad de Osorno, por una sola vez \$ 1.000.000

Para pagar el saldo insoluto de precio de una lancha ambulancia de la Cruz Roja de Corral y su habilitación, por una sola vez 500.000

A la Municipalidad de Panguipulli, para la construcción de un local en que funcionen las oficinas públicas de esa comuna 1.500.000

Los aportes a que se refiere este artículo serán consultados por una sola vez".

Artículo 2.º

Ha pasado a ser artículo 4.º.

Como artículo 2.º se ha consultado el artículo 6.º del proyecto de esa Honorable Cámara, substituyéndose en él la frase inicial "A contar del 1.º de enero de 1957", por la siguiente: "Después de satisfecha la obligación de tres años a que se refiere el artículo anterior", y las palabras y cifra "cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)", por "sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000)", y suprimiéndose el adjetivo "exclusivo".

Artículo 3.º

Ha pasado a ser artículo 5.º.

Como artículo 3.º se ha consultado el siguiente, nuevo:

"Artículo 3.º.— Los fondos a que se refieren los dos artículos anteriores se invertirán en los objetos señalados y se autoriza al Presidente de la República para que, si lo estima conveniente, contrate empréstitos, externos o internos, que se servirán con el total o parte de estos mismos fondos.

El servicio de estos empréstitos se hará con cargo a los ingresos de la presente ley y por conducto de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, en la cual, en caso de contratarse estas operaciones, se remesarán por la Tesorería General de la República las cantidades necesarias, conforme al reglamento que al efecto se dicte".

Artículo 4.º

Ha pasado a ser artículo 6.º, con las modificaciones que se indicarán en su oportunidad.

Como artículo 4.º se ha consultado el 2.º del proyecto de esa Honorable Cámara, sin otra modificación.

Artículo 5.º

Ha sido suprimido.

Como artículo 5.º se ha consultado el 3.º del proyecto de esa Honorable Cámara, substituyéndose en él las palabras "refiere el artículo 1.º", por "refieren los artículos 1.º y 2.º".

Artículo 6.º

Ha pasado a ser artículo 2.º, en los términos que se indicaron en su oportunidad.

Como artículo 6.º se ha consultado el artículo 4.º del proyecto de esa Honorable Cámara, substituyéndose en él las referencias a los artículos "2.º" y "6.º" por otras a los artículos "4.º" y "2.º", respectivamente.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 1,124, de 22 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdcos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto obvio y sencillo, de origen en un Mensaje y calificado de "simple urgencia", que considera servidos en la Armada los dos últimos años de estudio en las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines.

Este es un proyecto aclaratorio del Decreto Supremo con Fuerza de Ley N.º 209, de 21 de Julio del presente año, y consiste en salvar una omisión, en beneficio de los egresados de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines.

En efecto, el inciso 2.º del art. 18 del D. F. L. N.º 209, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, establece que "serán considerados servicios en el Ejército, en la Armada y Fuerza Aérea esos dos últimos años de estudios de las Escuelas Naval, Militar y de Aviación".

No se consideró en esta disposición la situación de los Oficiales y personal de la Armada salidos de las Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines, en circunstancia de que no existe razón alguna para considerar en forma distinta los años de estudio hechos en esos establecimientos, pues son de igual naturaleza. Se trata de la permanencia como alumnos en establecimientos de instrucción de la Armada y para el personal de Oficiales.

Este reconocimiento, por lo demás, no es ninguna novedad y hasta la dictación del D. F. L. N.º 209, los dos últimos años de estudio en la ex Escuela de Ingenieros y de Pilotines.

eran considerados servicios en la Armada por disposición expresa de la ley N.º 9.562. Esta ley dice al respecto "También serán considerados los dos últimos años de estudios de la Escuela Militar, Naval o de Aviación y de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines". Es indudable, entonces, que esta omisión obedece sólo a un error involuntario y es preciso enmendarlo por la vía legal.

La Comisión recomienda en todas sus partes la aprobación de este proyecto y en la misma forma propuesta por el Ejecutivo, cuyos términos dicen así:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Intercálase en el inciso 2.º del art. 18 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 209, de 21 de julio de 1953, a continuación de la palabra "aviación", la frase "y de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines".

Artículo 2.º— Esta ley se entenderá aclaratoria del D. S. C. F. L. N.º 209, de 21 de julio de 1953, y por consiguiente surtirá todos sus efectos legales a contar desde la fecha de vigencia del citado D. S. C. F. L.

SALA DE LA COMISION, a 16 de Diciembre de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Espina (Presidente), Barra, Benaprés, Bucher, Cuadra, Muñoz San Martín y Rivera.

Diputado Informante el Monorable señor Rivera.

(Fdo.): Fco. Hormazábal L., Secretario.

N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR VALDES SOLAR.

"HONORABLE CAMARA:

La Ilustre Municipalidad de Coelemu, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1953, acordó solicitar del Poder Legislativo la autorización legal que permita contratar uno o más préstamos hasta por la cantidad de \$ 1.500.000, con el objeto de pagar a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), un saldo que le adeuda por las obras de instalación del servicio de distribución eléctrica y alumbrado en esa comuna.

La Municipalidad de Coelemu hace algún tiempo celebró un contrato con la ENDESA, por el cual ésta se comprometió a ejecutar las obras de electrificación de la comuna, por un precio alzado muy superior a la suma que desea obtener en préstamo la Municipalidad. Para financiar el pago del precio a la ENDESA, la Municipalidad obtuvo del Presidente, la dictación de un decreto, que estableció una contribución de uno por mil anual sobre avalúo de los bienes raíces de la comuna, en conformidad a la autorización que le concede el artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales. Pero el producto de esta

contribución adicional, resultó insuficiente, para pagar el total de la deuda a la ENDESA, y, en la actualidad, la Municipalidad debe pagarle la suma de \$ 1.500.00.

Con el propósito de solucionar esta obligación, tengo el honor de someter al estudio y aprobación de la Honorable Cámara la presente moción.

El empréstito se contrataría en el Banco del Estado u otra institución de crédito, en las condiciones corrientes para esta clase de operaciones, vale decir, a un interés máximo del 10% anual y una amortización de la deuda a 5 años.

El servicio de la obligación se atendería con el producto de la contribución de uno por mil anual ya vigente y con el rendimiento de una nueva contribución, también de uno por mil anual, sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Coelemu.

Esta contribuciones rendirán, aproximadamente, la suma de \$ 440.000 anuales, en razón de que el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna asciende a \$ 220.942.700, según un certificado expedido por la Dirección General de Impuestos Internos y que se acompaña a esta moción.

Con esta cantidad la Municipalidad puede servir en forma holgada el empréstito que contraiga, en las condiciones en que actualmente se conceden por las instituciones de crédito

Por las consideraciones expuestas, tengo el alto honor de someter al Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Coelemu para contratar uno o más préstamos hasta por la suma de \$ 1.500.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2.º— Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito o bancarías para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3.º— El producto del o los préstamos será invertido por la Municipalidad de Coelemu en el pago del saldo que adeuda a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), por las obras de instalación del servicio público de distribución de energía eléctrica y alumbrado en la comuna.

Artículo 4.º— Para atender al servicio del o los préstamos a que se refiere la presente ley, se destinarán los recursos provenientes de los siguientes impuestos, sobre los bienes raíces de Coelemu:

a) Del impuesto adicional establecido en el artículo 27 de la ley de Rentas Municipales, cuyo texto definitivo fue fijado por de.

creto supremo N.º 2,688 del Ministerio del Interior, de 30 de abril de 1946, en actual aplicación por decreto del Presidente de la República, y

b) De un impuesto adicional de uno por mil anual, que se cobrará desde la fecha de contratación del o los préstamos.

Los impuestos contemplados en este artículo, regirán hasta el pago total de las obligaciones, cuya contratación se autoriza por la presente ley.

Artículo 5.º.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Coelemu, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.º.— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Coelemu deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios, la inversión hecha de acuerdo con la autorización que se concede en el artículo 3.º.

Artículo 8.º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos".

Santiago, 23 de diciembre de 1953.

(Fdo.): Manuel Valdés Solar.

N.º 9.—PETICIONES DE OFICIO.

Del señor Héctor Correa Letelier, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se

sirva consultar en el Presupuesto de la Nación para el año próximo los siguientes fondos para realizar las obras que se enuncian en la Escuela Agrícola de Ancud, provincia de Chiloé, establecimiento técnico-agrícola que desarrolla una importante labor en favor de la agricultura, ganadería e industrias menores de la zona:

1) Terminación del edificio y pabellones que completan la planificación total	\$ 4.000.000.—
2) Gastos de explotación (V-5 del Presupuesto para la atención de las diferentes secciones	500.000.—
3) Dotación de un tractor e implementos	500.000.—
4) Dotación de un camión	500.000.—
5) Reparación de 2 kms. de caminos interiores, recargue de material y cuneteos	600.000.—
Total	\$ 6.100.000.—

Del señor Zárate, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva patrocinar ante el Congreso Nacional el proyecto de ley de que es autor el señor Diputado, que crea la Corporación denominada Proveedora Pesquera de Tara.

Del señor Héctor Correa Letelier, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva disponer una investigación acerca de la campaña de persecución que habría iniciado el Gobernador de Quinchao, señor Luis Subiabre en contra del Alcalde de la comuna de Achao, señor Adolfo Eugénin, la que se vería agravada por las actuaciones ilegales del mencionado Jefe Departamental en el sentido de determinar las personas que pueden viajar hasta Magallanes en los barcos de la Empresa Marítima del Estado, con el propósito de obtener favor público y perjudicar a los obreros de la región indicada. Solicita, a la vez, informe sobre el resultado de la investigación requerida.

Del señor Héctor Correa Letelier, al señor Ministro de Educación Pública, "con el objeto de que se sirva considerar la necesidad de crear una Escuela Pública Primaria en el kilómetro 25 del lugar denominado "El Anarillo" de la localidad de Chaitén, provincia de Chiloé, en el que existen numerosos niños que carecen de instrucción escolar".

"Los vecinos proporcionarán el terreno y el local necesario, y después de 3 años se comprometen a construir en ese predio una Escuela mejor acondicionada. Para este fin podría trasladarse una de las plazas de profesores que tiene la Escuela de Hombres que existe en Chaitén, la cual tiene una matrícula de sólo 35 a 40 alumnos y dispone de dos profesores".

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA BONIFICACION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Los Honorables señores Errázuriz, don Jorge; Galleguillos, don Víctor, y el Honorable señor Hernández Barrientos han solicitado diez minutos, cada uno; el Honorable señor Rivas, dos minutos; el Honorable señor Láscar, ocho minutos; el Honorable señor Barra, tres minutos, y el Honorable señor Silva, dos minutos, para hacer uso de la palabra.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor RIVAS.— ¿Me permite, señor Presidente? Sólo deseo hacer una petición en la que va a estar de acuerdo toda la Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, deseo que Su Señoría requiera el acuerdo unánime de la Honorable Cámara, para tratar, sobre Tabla, el proyecto que concede una bonificación a los servidores del Estado, que ha llegado del Senado con modificaciones muy sencillas. El proyecto está impreso a roneo. Entre todos los funcionarios existe el deseo de que esta bonificación se apruebe cuanto antes.

Sería interesante que la Honorable Cámara, en reconocimiento a estos servidores, tomara esta resolución y sobre Tabla tratáramos este proyecto, con prórroga de la hora, por el tiempo que demore su discusión, si es necesario. Lo importante es que esta bonificación se pague antes de Pascua.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cá-

mara, se acordará tratar el proyecto que concede una bonificación a los servidores del Estado al término de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor VALDES LARRAIN.— Muy bien.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Acordado.

2.—RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INSTITUCIONES NO FISCALES POR LOS OBREROS DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS, PARA LOS EFECTOS DE LA JUBILACION. — SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto del Senado que concede el derecho a obtener el reconocimiento de los servicios prestados en instituciones no fiscales por los obreros del Servicio de Explotación de Puertos, para los efectos de la jubilación.

Diputado Informante es el Honorable señor Nazar.

El informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 7.486.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto de ley dice:

“Artículo único.— A los obreros del Servicio de Explotación de Puertos incorporados al régimen de Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por la Ley N.º 9.741, se les computarán también, para los efectos de su jubilación, los servicios no fiscales por los que hicieron imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor NAZAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informar, por mi intermedio, el proyecto de ley, que tuvo su origen en el Honorable Senado por el cual se concede a los obreros del Servicio de Explotación de Puertos, incorporados al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por la Ley N.º 9.741, de 9 de noviembre de 1950, el derecho a computar, para los efectos de su jubilación, los servicios no fiscales, por los que hicieron imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio.

El artículo 4.º de la Ley N.º 9.741 dispone que “la Caja de Seguro Obligatorio ingresará a rentas generales de la Nación las imposiciones que los obreros tengan acumula-

das en ella a la fecha de la vigencia de esta ley”.

Esta disposición consideró solamente para los efectos de otorgar la previsión ya indicada, los servicios fiscales, guardando silencio respecto de los servicios que algunos obreros en actividad en la repartición mencionada habían prestado a instituciones particulares, y respecto de los cuales habían hecho imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio.

Las imposiciones correspondientes a los servicios no fiscales pasaron íntegramente a rentas generales de la Nación. Esto ha significado una injusticia que se ha cometido con estos obreros, pues se les ha negado un beneficio al cual deberían tener legítimo derecho, toda vez que hicieron imposiciones en la Caja que les correspondía por su calidad de obreros.

En atención a estas razones, señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por unanimidad de los diez miembros que asistieron a la sesión en que se debatió este asunto, tomó el acuerdo de aprobar este proyecto de ley.

La Comisión comparte plenamente los fundamentos del proyecto aprobado por el Honorable Senado, toda vez que, en cierto modo, constituye un reconocimiento al principio consagrado en otras leyes, respecto de la continuidad de la previsión.

Los beneficios de la Ley 10.986, que trata sobre la continuidad de la previsión, no alcanza a los antiguos obreros; en cambio, y a pesar de que esto parezca paradójal, gozan de estos beneficios los obreros que se incorporan actualmente al Servicio de Explotación de Puertos.

El proyecto en debate consta de un solo artículo y se financia con los propios fondos de los obreros, que fueron congelados por el Fisco, es decir, con los fondos que ellos tenían acumulados en la Caja de Seguro Obligatorio y que pasaron a fondos generales de la Nación.

Esto es todo cuanto tengo que informar a la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, como Diputado integrante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, tuve oportunidad de participar en la discusión de este proyecto, y de manifestar nuestra opinión concordante con la idea de otorgar los beneficios que en él se indican.

Sostuve en la Comisión que era justo que se reconociera este legítimo derecho a los obreros que trabajan en el Servicio de Explotación de Puertos.

Con el objeto de acelerar en lo posible el despacho del proyecto de ley en debate, sólo quiero reiterar el principio que sostuve en la Comisión, y manifestar que, por estas consideraciones, los diputados de estos bancos lo votaremos favorablemente.

El señor DE LA PRESA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— El proyecto que en estos instantes, debate la Honorable Cámara tiende a reparar una injusticia que se estaba cometiendo con los obreros del Servicio de Explotación de Puertos. En efecto, este proyecto concede el beneficio de hacer operante para estos trabajadores la continuidad de la previsión.

Con el ánimo de no alargar el debate y en la creencia de que este proyecto se aprobará por unanimidad, sólo quiero anunciar, en nombre de los diputados agrariolaboristas, que lo votaremos favorablemente, porque, mediante sus disposiciones, se hace justicia a un gremio de trabajadores tan importante y esforzado, como es el del Servicio de Explotación de Puertos.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, los diputados socialistas populares vamos a concurrir con nuestros votos a la aprobación de este proyecto de ley, porque lo consideramos de toda justicia. No existe, en realidad, razón alguna para que los obreros del Servicio de Explotación de Puertos no disfruten de los beneficios de la continuidad de la previsión que esta Honorable Cámara ha otorgado, prácticamente, a todos los servidores del país. Por consiguiente, este proyecto beneficia a un gremio importante de nuestros trabajadores.

Debo hacer presente que, a pesar de que el mismo legislador había otorgado ya diversos beneficios a estos trabajadores, se había omitido considerar, para los efectos de la jubilación, el tiempo servido en instituciones particulares y por el cual habían hecho imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio.

Como decía, estimamos de toda justicia la aprobación de este proyecto, razón por la cual lo votaremos favorablemente.

El señor RIVAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivas, a continuación, el Honorable señor Acevedo.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, los diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto de ley, porque con él se repara una tremenda injusticia que estaba sufriendo el personal de trabajadores del Servicio de Explotación de Puertos.

Es nuestro anhelo que este proyecto se despache pronto, para que cuanto antes se convierta en ley de la República. Este es el sentimiento que nos anima, y que yo he querido expresar con estas palabras.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, este proyecto tiende a mejorar la redacción de la Ley N.º 9.741, de 9 de noviembre de 1950, estableciendo, para los obreros del Servicio de Explotación de Puertos, el derecho a computar, para los efectos de su jubilación, los servicios no fiscales por los que hicieron imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio.

Este proyecto viene a reparar una injusticia, motivo por el cual los Diputados de estos bancos lo votaremos favorablemente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, por las razones que se han dado, los Diputados conservadores unidos también votaremos favorablemente este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se tomará nota de la rectificación hecha por Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

—Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, reglamentariamente queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION AL MATERIAL ELECTRICO DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO, DE MELIPILLA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse de la moción que libera de derechos la internación del material eléctrico desti-

nado a la Municipalidad de San Pedro, de Melipilla. Diputado Informante es el Honorable señor Correa Larraín.

El informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 7.607.

El texto del proyecto de la ley aparece entre los documentos de la Cuenta de la Sesión 35.a celebrada el 16 de diciembre de 1953.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en ausencia del Honorable colega señor Correa Larraín, que es el Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, voy a permitirme solicitar de la Honorable Cámara que preste su aprobación a este proyecto que es sumamente sencillo. En realidad, sólo libera de derechos la internación de un grupo eléctrico "Diesel", destinado a mejorar el alumbrado eléctrico de la comuna de San Pedro de Melipilla.

Como se trata de un proyecto muy sencillo, no voy a abundar en mayores consideraciones, en la seguridad de que la Honorable Cámara le prestará su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, tengo el agrado de manifestar que los Diputados agrariolaboristas daremos nuestros votos favorables a este proyecto de ley, que viene a beneficiar a la comuna de San Pedro, del departamento de Melipilla. Se trata de una comuna rural que cuenta con un servicio de alumbrado bastante deficiente. Con el grupo "Diesel" que se internará, esta comuna podrá mejorar su alumbrado. Estas son las razones que nos mueven a votar favorablemente este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Los Diputados del Partido del Trabajo y del Movimiento Nacional Independiente votaremos favorablemente este proyecto de ley.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

—Aprobado.

Como no hay indicaciones, reglamentariamente queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—INCLUSION EN LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 64 DE LA LEY N.º 10.343, A LOS JEFES DE SECCION Y VISITADORES O INSPECTORES ESCOLARES DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL QUE JUBILARON CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del Mensaje que incluye en los beneficios del artículo 64 de la Ley N.º 10.343 a los Jefes de Sección y Visitadores e Inspectores Escolares de la Enseñanza Especial que jubilaron con anterioridad al 31 de diciembre de 1930.

Los informes respectivos están impresos en los Boletines N.ºs 7,284 y 7,284 A.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Carmona; de la Comisión de Educación Pública, el Honorable señor Meléndez.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

“Artículo 1.º— Agrégase al artículo 64.º de la ley N.º 10.343 el siguiente inciso final:

“Igual derecho tendrán los Jefes de Sección y los Visitadores o Inspectores Escolares de Enseñanza Especial del Servicio de Educación Primaria que fueron obligados a jubilar antes del 31 de diciembre de 1930”.

Artículo 2.º— El mayor gasto que demande esta ley se financiará con el remanente dejado por el personal de jubilados fallecidos en el presente año.

Artículo 3.º— Esta ley empezará a regir desde el 1.º de julio del presente año”.

La Comisión de Hacienda propone suprimir las palabras “en el presente año”, del final del artículo 2.º, además, propone suprimir el Art. 3.º.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CARMONA.— El proyecto de ley que la Honorable Cámara empieza a discutir es muy sencillo; tiene por objeto incorporar a algunos ex funcionarios de la Enseñanza Especial en los beneficios que concede el artículo 64 de la Ley N.º 10.343.

Estos ex funcionarios fueron obligados a jubilar el año 1930 en condiciones desmedradas. El Ejecutivo ha creído conveniente enviar al Congreso este proyecto de ley para remediar la situación injusta en que fueron colocados estos funcionarios que jubilaron el año 1930 y que organizaron la Enseñanza Técnica y Vocacional en nuestro país. Actualmente constituyen un escaso número —solamente llegan a cuatro—, todos con edad superior a 70 años. Este proyecto de ley procura darles las ventajas del artículo 64 de la Ley N.º 10.343, porque sus actuales pensiones son ínfimas, inferiores al sueldo vital, lo que no está en relación con los servicios realmente prestados al país cuando organizaron nuestra Enseñanza Especial y Vocacional.

El financiamiento de este proyecto de ley está comprendido en el de la Ley N.º 10.343, es decir, se basa en las bajas que pueden producirse entre los jubilados. La Comisión de Hacienda recomienda aprobar este proyecto con las modificaciones que propone, que no le dan efecto retroactivo sino que lo hacen aplicable desde la fecha de la vigencia de la ley en debate. Quedó a disposición de los señores Diputados para cualquiera consulta que se quiera hacer sobre el proyecto en discusión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Deseo que el señor Diputado Informante, si lo tiene a bien, explique el alcance de la supresión del artículo 3.º del proyecto propuesta por la Honorable Comisión de Hacienda.

El proyecto, tal como fue aprobado por la Comisión de Educación Pública, hacía surtir sus efectos a partir del 1.º de julio del presente año. Al Diputado que habla le asiste la duda acerca de si, incorporándose las disposiciones en estudio al texto de la Ley 10.343 sin asignarle una fecha especial de vigencia, como la del 1.º de julio del presente año, pudiera entenderse que estas reliquidaciones de pensiones producirán efecto desde la dictación de la ley general. Me agradaría que el señor Diputado Informante dijera si estas reliquidaciones van a producir efecto desde la promulgación de la ley en discusión o desde la vigencia de la Ley 10.343.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda propone suprimir el artículo 3.º. En consecuencia, las disposiciones de este proyecto de ley empezarán a regir

desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

La Comisión de Hacienda, que discutió este proyecto en el año 1952, dispuso que empezaría a regir desde el 1.º de julio de este año, fecha en que se promulgó la ley 10,343; pero es indudable que no podría hacerse regir desde esa fecha porque, entonces, la ley quedaría desfinanciada.

En consecuencia, al proponer la Comisión de Hacienda la supresión del artículo 3.º quiso implícitamente que los beneficios de este proyecto de ley sólo empezarán a regir a contar de la fecha de la publicación de la ley en el Diario Oficial.

El señor HUERTA.— Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Hay una indicación de la Comisión de Hacienda en el artículo 2.º, que consiste en suprimir la palabras finales: "en el presente año".

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 2.º del proyecto con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

La Comisión de Hacienda propone la supresión del artículo 3.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El artículo 1.º había quedado reglamentariamente aprobado, porque no fué objeto de indicaciones.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 148, SOBRE RECLUTAMIENTO, ASCENSOS y NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.— CUARTO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley que reforma el decreto con fuerza de ley N.º 148, sobre reclutamiento, ascensos y nombramientos del personal de las Fuerzas Armadas, que viene del Senado en cuarto trámite constitucional.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Senado, en el artículo 3.º nuevo, inciso segundo, ha suprimido la frase: "a continuación de la palabra "Oficiales", agrégase la siguiente frase: "hasta Coronel y grados equivalentes inclusivos" y".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor Espina.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, el proyecto en debate, que modifica algunas disposiciones del decreto con fuerza de ley N.º 148, sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas, se encuentra en su cuarto trámite constitucional.

Corresponde discutir ahora la insistencia del Honorable Senado en su criterio, respecto del artículo 3.º y el rechazo de la supresión del artículo 5.º transitorio del D. F. L. N.º 148, acordado por la Honorable Cámara. Los demás artículos del proyecto fueron aprobados por ambas ramas del Parlamento.

El artículo 3.º se refiere al artículo 85 del citado decreto con fuerza de ley N.º 148, que dice así:

"A los oficiales que para ascender les falta sólo tiempo en el grado, les servirán de abono los excesos de tiempo que hubieren permanecido en grados inferiores.

Estos abonos no excederán de un total de dos años en cada grado y no alterarán el orden, ni la antigüedad que el Oficial ocupe en el Escalafón, salvo respecto de aquellos Oficiales postergados de acuerdo con los artículos 91 y 92".

En el segundo trámite, la Honorable Cámara había agregado en el inciso primero, y no en el segundo como aparece en el informe del Honorable Senado, después de la palabra "Oficiales", la frase siguiente: "hasta Coronel y grados equivalentes, inclusive". El Honorable Senado rechazó esta frase porque consideró que no era conveniente hacer una excepción en el otorgamiento de beneficios a Oficiales de determinados grados.

Tal como viene redactado el artículo a todos los Oficiales, sin distinción de grados, les servirá de abono el tiempo que hubieran permanecido en el grado inferior.

El Diputado que habla solicita a la Honorable Cámara que no insista en el artículo aprobado en el segundo trámite y que acepte, en consecuencia, el criterio del Honorable Senado en esta materia.

Por otra parte, el Honorable Senado rechazó el artículo de la Honorable Cámara que derogaba el artículo 5.º transitorio del decreto con fuerza de ley N.º 148, que dice:

"A los Oficiales que existiendo vacantes, les hubiera correspondido ascender y no lo hubieren hecho, entre el 4 de noviembre de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, por no tener todos sus requisitos legales cumplidos, se les computará como tiempo efectivo en el grado superior el que hubieren permanecido postergados.

A dichos Oficiales se les destinará, de preferencia, a los cargos en que puedan cumplir los requisitos necesarios para su próximo ascenso no pudiendo en ningún caso volver a

postergarse su ascenso por falta de dichos requisitos legales.

Asimismo, estos Oficiales una vez ascendidos, recuperarán la antigüedad que primitivamente ocupaban en el Escalafón.

En igual forma se procederá con los Oficiales ya postergados en su ascenso, por las mismas causas, siempre que dicha postergación se hubiere efectuado entre el 4 de abril del presente año y la publicación de este decreto con fuerza de ley.

La Dirección del Personal confeccionará una lista conteniendo los nombres de los Oficiales a los cuales se les deberá aplicar las disposiciones contenidas en este artículo, debiendo publicarse en el Boletín Oficial dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este decreto con fuerza de ley.

La Honorable Cámara había derogado en el segundo trámite constitucional, este artículo, pero el Honorable Senado ha resuelto mantenerlo. Si se aprueba el criterio del Honorable Senado, se podrá normalizar la situación anómala que se ha presentado a ocho jefes del Ejército, debido a que la ley respectiva rebajó de 40 a 35 años de servicio el tiempo para el retiro forzoso. Además, remediará la situación creada con motivo de las numerosas vacantes que se produjeron en las Fuerzas Armadas, en noviembre del año pasado, debido a la gran cantidad de Generales y Almirantes que abandonaron el servicio.

El artículo 5.º transitorio, como digo, regulariza la situación de ocho Jefes del Ejército. A cinco de ellos ya se les ha aplicado esta disposición; de manera que sólo han quedado al margen de ella tres.

Solicito, pues, a la Honorable Cámara que acepte el criterio del Honorable Senado en el sentido de mantener este artículo 5.º transitorio, porque de lo contrario, se cometería una verdadera injusticia con tres Jefes del Ejército.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra sobre la primera modificación rechazada por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir en esta modificación.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la segunda modificación, a la cual ya se refirió el Honorable Diputado Informante.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir en esta modificación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

6.—PETICIONES DE PREFERENCIA

El señor BRÜCHER.— Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una petición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Brücher, quien desea formular una petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRÜCHER.— Señor Presidente, ruego a la Mesa recabe el asentimiento de la Sala, para tratar, a continuación del proyecto de bonificación, aquél que hace extensivo a la provincia de Antofagasta los beneficios de la ley N.º 11,203, por la que se concedió un préstamo extraordinario a los damnificados de las provincias del Sur, con motivo del último temporal. Ese proyecto ya fue aprobado, por la unanimidad de sus miembros, en la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el señor Secretario me comunica que aun no ha llegado a la Sala el informe de la Comisión.

El señor BRÜCHER.— Señor Presidente, va a estar listo a las cinco y media de la tarde, y su despacho no ocupará más de diez minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, en cuanto termine el despacho del proyecto de bonificación, solicitaré el acuerdo de la Sala para su petición.

El señor NAZAR.— Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una petición.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, en el Orden del Día de la presente sesión figura, en el quinto lugar un proyecto de ley, calificado de "simple urgencia", por el cual se abona tiempo, por años de servicios prestados, a los Inspectores Municipales de Viña del Mar, que desempeñan funciones en el Casino de esa ciudad. Pues bien, ruego a la Mesa recabe el asentimiento de la Sala, para que, después de despachar el proyecto de bonificación, se trate éste a que he hecho referencia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, la Mesa no sabe cuánto tiempo va a tomar el despacho del proyecto de bonificación. En todo caso, si no se ocupa todo el Orden del Día, reglamentariamente corresponde tratar el proyecto a que alude Su Señoría.

**7.—REAJUSTE DE PENSIONES MINIMAS.
—MODIFICACION DE LA LEY N.o 10,383,
SOBRE SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.
— PUBLICACION DE LA LEY RESPEC-
TIVA**

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en la sesión de ayer la Honorable Cámara despachó un proyecto de ley que modifica la ley N.o 10,383, por el que se permite reajustar las pensiones de un alto porcentaje de jubilados afectos a la Ley del Servicio de Seguro Social. En una sesión, el Honorable colega, señor Bolados, hizo presente en esta Sala la conveniencia de que esto fuera llevado a la realidad urgentemente, a fin de que estos jubilados pudieran percibir los beneficios de este proyecto de ley, antes de finalizar el presente año.

Por ello, señor Presidente, quería que, con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, si fuera posible, se enviara un oficio al Ejecutivo a fin de que proceda a la promulgación de este proyecto de ley, a la mayor brevedad.

Quiero también aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para formular esta misma petición, en carácter personal, a un hombre de Gobierno que se encuentra presente en la Sala: me refiero al señor Ministro de Hacienda. Ojalá que el señor Ministro, como miembro de este Gabinete, ponga todo lo que esté de su parte para complementar esta petición de la Honorable Cámara, a fin de que este proyecto de ley sea publicado en el "Diario Oficial", la presente semana.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Sobre la misma materia, señor Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, en nombre de los Diputados de estos bancos, Conservadores Unidos, adhiero a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Barra con respecto a la urgencia que existe de promulgar como ley de la República, el proyecto ya despachado por el Congreso Nacional, por el que se modifica la ley N.o 10,383. Hay numerosos jubilados que están esperando el reajuste de sus pensiones, a las que se ha fijado un mínimo de mil pesos. Por otra parte, hay otros jubilados que estaban al margen de este beneficio, por que no podían reunir el requisito de un determinado

número de semanas de imposiciones, situación que también es corregida por el proyecto de ley en referencia.

Por lo tanto, en nombre de los Diputados Conservadores Unidos, adhiero a las palabras del Honorable señor Barra y solicito que se envíe, en nombre de la Honorable Corporación, un oficio al Ejecutivo solicitando la pronta promulgación de este proyecto como ley de la República.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio en la forma por los Honorables señores Barra y Correa Larrain.

El señor RODRIGUEZ, (don Arnaldo).— No hay necesidad, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor BARRA.— Eso significa una oposición, señor Presidente. Que sepa la opinión pública que la calidad de ibanistas de algunos Diputados los lleva a extremos tales como el de oponerse a una petición tan justa como ésta.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor IBÁÑEZ.— Y en nombre del nuestro, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor RODRIGUEZ, (don Arnaldo).— Se me ha entendido mal; no he querido oponerme, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se retirado la oposición.

Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en nombre de la Honorable Corporación.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Quería decir solamente que no hay necesidad de formular esta petición, porque el Ejecutivo así ya lo va a hacer.

8.—BONIFICACION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA E INSTITUCIONES SEMIFISCALES.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En conformidad al acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto por el que se concede una bonificación extraordinaria al personal de la Administración Pública e instituciones semifiscales.

Se va a leer la modificación incorporada al artículo 1.o.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 1.o consiste en agregar una letra f), nueva, que dice así:

"f) El personal de las escuelas particulares gratuitas referidas en el artículo 19 de la ley N.º 8,390, de 24 de noviembre de 1945, tendrá derecho en el presente año a una bonificación igual que la que por virtud de esta ley se paga al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. Para este efecto se procederá de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.º de esta ley".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— La letra f) introducida por el Honorable Senado, se refiere a las escuelas gratuitas de la Sociedad de Instrucción Primaria.

Por la disposición de la ley N.º 8,390, de 24 de noviembre de 1945, esta Sociedad tiene la obligación de pagar a su personal de profesores las mismas remuneraciones que se pagan en las escuelas fiscales, en consecuencia, si el Honorable Senado no hubiera introducido esta modificación, la Sociedad de Instrucción Primaria habría tenido que pagar la bonificación, pero le habría sido difícil hacerlo por no contar con recursos para ello.

De ahí entonces que la Cámara Alta haya introducido esta modificación, que, a mi entender, es de toda justicia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

El señor IZQUIERDO.— Hay unanimidad para aprobarlo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

Aprobada.

En el artículo 3.º se han introducido otras modificaciones. Se les va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el inciso primero, el Senado ha substituido las palabras "al mismo personal jubilado o pensionado", por estas otras: "a los funcionarios jubilados o pensionados".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión la modificación.

El señor CARMONA.— ¿Por qué no se lee el artículo con la modificación?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a dar lectura al artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El artículo 3.º quedaría redactado en la siguiente forma:

"La bonificación en los artículos 1.º y 2.º de esta ley se otorgará también a los funcio-

narios jubilados o pensionados y a las personas que gocen de montepío".

El señor IZQUIERDO.— Es una modificación de redacción, nada más.

El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.— Señor Presidente, la modificación del Honorable Senado se refiere a los funcionarios jubilados o pensionados; pero no hace referencia a los ferroviarios. Esta omisión se puede prestar para que, a los pensionados o jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, no se les pague la bonificación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, no ha sido modificada la parte del artículo 3.º a que alude Su Señoría.

El señor RECABARREN.— ¿Me permite, señor, Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.— Por lo demás, otra modificación que el Honorable Senado ha introducido al proyecto consulta este beneficio para los jubilados ferroviarios. Al artículo 7.º, alterando el criterio de la Cámara, el Senado ha introducido una modificación en el sentido de que se autoriza al Presidente de la República para entregar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la cantidad necesaria para pagar esta bonificación; en vez de ochenta millones de pesos, fijados por la Cámara, el Senado habla de la cantidad que sea necesaria, o sea que extiende los beneficios de este proyecto a los pensionados o jubilados de la Empresa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La modificación del Honorable Senado no afecta a aquella parte final del inciso primero del artículo 3.º que dice: "Se otorgará también este beneficio al personal ferroviario jubilado o pensionado". Se refiere sólo a la parte inicial del inciso primero. La modificación, no es de fondo, sino de redacción.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aceptará la modificación del Senado.

Acordado.

En discusión la modificación al artículo 5.º del proyecto.

Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el inciso primero, a continuación de la palabra "obreros", el Senado ha intercalado la siguiente: "y los jubilados que presten o hayan prestado servicios en"; y substituido la palabra "de", que precede a "organismos", por "en".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará lec-

tura al inciso primero del artículo 5.º, en la forma como queda con la modificación.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— "Artículo 5.º.— Gozarán también de la bonificación que establece la presente ley, con las limitaciones que ella señala, los personales, sean empleados u obreros y los jubilados que presten o hayan prestado servicios en las instituciones semifiscales y en organismos semifiscales de administración autónoma, etc."

Como inciso segundo, ha agregado el siguiente, nuevo:

"La bonificación al personal del Banco del Estado se pagará dentro de los 15 primeros días del mes de enero próximo y su monto deberá imputarse al ejercicio financiero de esa institución, correspondiente a 1954.

Como inciso final ha consultado el siguiente, nuevo:

"La bonificación a que da derecho esta ley sólo podrá percibirse en una calidad, ya sea como jubilado o como empleado en servicio activo".

El señor NAZAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Nazar.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, para la historia misma de la ley y para fijar el alcance de sus disposiciones, y aprovechando la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda, deseo preguntar en qué situación quedan los obreros tipográficos que prestan servicios en el Banco del Estado de Chile, después de las modificaciones que el Honorable Senado ha introducido al artículo 5.º del proyecto en debate, por las cuales ratifica el derecho del personal de ese Banco a recibir la bonificación. Porque, en la Comisión de Hacienda de esta Cámara, tuve el agrado de hacer una indicación en el sentido de que, también, estos modestos servidores del Banco del Estado recibieran la bonificación, pero mi indicación fué rechazada porque todavía no se había aceptado la inclusión del personal del Banco entre aquellos que tenían derecho a ella.

Posteriormente, la Honorable Cámara, ante una indicación del Honorable señor Rosende, extendió el beneficio de la bonificación al personal del Banco del Estado y, en esa oportunidad, creí que todo el personal, absolutamente todo, estaría incluido en este beneficio. Sin embargo, ha sabido en forma particular que a estos obreros tipográficos se les niega el derecho a la bonificación. Esto lo considero sumamente injusto, porque ellos constituyen, tal vez, los miembros más modestos del personal de la institución y, por consiguiente, son los que necesitan con ma-

yor justicia ser beneficiados por este proyecto de ley.

Rogaría al señor Ministro de Hacienda que aclarara esta cuestión.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— De acuerdo con la redacción del artículo 5.º del proyecto en debate, está incluido en el beneficio a que se refiere el señor Diputado, todo el personal del Banco del Estado.

Yo no conozco la relación jurídica que existe entre los obreros que Su Señoría ha mencionado con el Banco del Estado. Pero de todas maneras, podría quedar perfectamente establecido, en la historia de la ley, que todo el personal que depende directamente del Banco del Estado debe ser beneficiado con la bonificación. En consecuencia, si estos obreros jurídicamente tiene una relación de dependencia directa, en cuanto a su trabajo y a sus salarios, con el Banco del Estado, deben quedar, por cierto, incluidos en este beneficio.

El señor NAZAR.— Muchas gracias, señor Ministro.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Nazar?

El señor NAZAR.— Sólo deseaba formular esta pregunta, señor Presidente; y agradezco al señor Ministro la respuesta que me ha dado.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, entiendo que el alcance de la modificación que ha hecho el Honorable Senado al artículo 5.º en debate es incluir en los beneficios de la bonificación, no sólo a los empleados y obreros que han prestado servicios en instituciones semifiscales y organismos de administración autónoma, sino que se desea incluir también en este beneficio a todo el personal jubilado de estas mismas instituciones.

Yo no sé si el señor Ministro de Hacienda podría informarnos al respecto.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Así es.

El señor BOLADOS.— Siempre que hayan prestado servicios en la institución misma.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Naturalmente.

El señor CORREA LARRAIN.— O sea, todo el personal que haya prestado servicios en estas instituciones y que actualmente se encuentra jubilado va a gozar de los mismos beneficios que establece esta ley para el personal en servicio activo.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Exactamente.

Ese es el alcance de la disposición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, antes de que la Honorable Cámara se pronuncie respecto a estas modificaciones del Honorable Senado, quisiera saber cuál es el gasto que representa para estas instituciones semifiscales el pago de esta bonificación que, de acuerdo con el inciso segundo de este artículo 5.º, será de cargo de ellas.

Estimo que, dada la situación económica y financiera difícil de estos organismos, antes de que la Honorable Cámara se pronuncie, debe saber cuál es el monto del gasto que les significará el pago de esta bonificación a todo el personal jubilado. No sé si el señor Ministro de Hacienda puede darnos esos datos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Esta indicación fué aprobada durante la discusión del proyecto en el Honorable Senado, en la Sala y sin que se aportara ningún dato sobre el monto que ella puede significar. Por lo tanto, no tenemos noticia alguna de cuando va a significar ese pago a cada una de las instituciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— La idea primitiva del Ejecutivo al someter este Mensaje a la consideración del Congreso Nacional, fué la de pagar una bonificación extraordinaria al personal en servicio activo de la Administración Pública y al de las instituciones semifiscales.

Con esta indicación se modifica sustancialmente el espíritu que tuvo el Gobierno al presentar el Mensaje, es decir, se obliga ahora, tanto a las instituciones semifiscales, como a los organismos semifiscales de administración autónoma, a pagar esta bonificación, no sólo al personal en servicio activo, sino también al jubilado. El señor Ministro de Hacienda nos acaba de manifestar que esta modificación del Senado fué aprobada en la Sala. Por lo tanto, no fué discutida en Comisión ni se tuvieron los informes necesarios respecto a su costo. Creo que, dada la situación en que se encuentran la mayoría de las instituciones semifiscales, no sería lógico que diéramos también al personal jubilado de esas instituciones la misma bonificación que se concederá al personal en servicio activo. Sabe muy bien, la Honorable Cámara que gran parte del personal jubilado se ha retirado de sus actividades a una edad en que puede desempeñar otras actividades y que ha recibido, en muchos casos, cuantiosos desahucios. Me parece que vamos a recargar

en forma onerosa el estado económico de esas instituciones semifiscales con la liberalidad que, sin ningún estudio, ha tenido el Senado al despachar estas modificaciones.

Por estas razones soy contrario, personalmente, a que se despache esta indicación del Senado.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHALSOHN.— Señor Presidente, quiero manifestar mi opinión respecto de las modificaciones introducidas al artículo 5.º por el Honorable Senado y señalar el alcance que tienen. Desde luego, respecto de la primera modificación al artículo 5.º del proyecto, me parece de toda justicia que se haya incluido a los jubilados de estas instituciones, siendo el pago de la bonificación de cargo de ellas mismas, pues este procedimiento corresponde exactamente a la regla seguida, respecto de los empleados de las demás instituciones semifiscales. No habría ninguna razón para que este personal no gozara de esta bonificación, naturalmente que con las mismas limitaciones que establece la ley; o sea, que el monto de la bonificación estará en relación directa con el monto de las pensiones de que disfrutaban los jubilados, de manera que no será idéntica a la que recibirá el personal en servicio activo.

En cuanto a la segunda modificación introducida al artículo 5.º del proyecto, es decir la relativa a la fecha en que se pagará esta bonificación al personal del Banco del Estado, quiero dejar constancia —para que quede estampado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley— que la modificación propuesta por el Honorable Senado, solamente se refiere a la fecha en que se efectuará el pago de la bonificación dentro de los límites que consigna la propia ley. Pero en ningún caso, se podría deducir de este inciso nuevo que existe incompatibilidad con cualquier tipo de gratificación legal que antes hubiera recibido el personal.

Finalmente, con relación a la última modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 5.º, conviene decir algunas palabras para que ésta, en ningún caso, pueda prestarse a dudas en su interpretación. El tenor literal de este agregado, dice: "La bonificación a que da derecho esta ley, sólo podrá percibirse en una calidad, ya sea como jubilado o como empleado en servicio activo". O sea, se quiere evitar que un empleado reciba doble bonificación, por un lado como empleado, y por otro como jubilado.

Pero no sólo recibirá bonificación el jubilado o el empleado en servicio activo a la fecha de la dictación de la ley. También la recibirá, como lo establece el artículo 13, "el personal que no haya trabajado todo el año", pues todos, empleados y ex empleados, "reci-

birán una bonificación proporcional al tiempo servido o que sirvan durante el año 1953".

Sobre el particular, hubo diversas indicaciones en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara para cambiar la disposición contenida en el Mensaje del Ejecutivo, llegándose finalmente a aprobar una indicación de la que fui autor, que estableció que todas las personas que hubiesen trabajado durante algún tiempo en este año, recibieran una bonificación proporcional al tiempo que hayan trabajado. Es así como hubo de modificarse, fuera del artículo 13 citado, varias otras disposiciones que redacté como sub-comisión y que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Hacienda y, posteriormente, en este Hemiciclo.

Por las razones expresadas, el artículo 5.0 en esta parte aprobada por el Honorable Senado habrá de entenderse en el sentido de que no puede recibirse bonificación, sino en una sola calidad y no acumulando varias. Pero la frase "ya sea como jubilado o como empleado en servicio activo", deberá entenderse sin perjuicio del derecho de los ex empleados, derecho que se les reconoce por otras disposiciones no modificadas del proyecto en examen. O sea, las expresiones "empleado activo" y "jubilado" están citadas en este inciso en una enumeración meramente ejemplar y no taxativa, ya que no excluye a los ex empleados que hayan trabajado algún tiempo durante este año.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— Deseo ahondar en las explicaciones dadas por el distinguido colega, Honorable señor Schaulsohn acerca de la modificación introducida por el Honorable Senado en lo referente al pago de la bonificación a los empleados del Banco del Estado.

Es evidente que esta modificación tiene una significación solamente formalista o de apariencia. Entiendo que lo que se pretende con ella es que en el balance próximo del Banco del Estado no aparezca el gravamen de dicha bonificación.

Es de lamentar que se haya empleado este procedimiento de retardar el pago de la bonificación a los empleados del Banco del Estado a fin de satisfacer esa apariencia o fórmula.

Por esto, me atrevo a pedir al señor Ministro de Hacienda que se sirva intervenir para que influya en el sentido de que esta bonificación se pague al personal del Banco del Estado en su debida oportunidad. Se da un plazo hasta el 15 de enero del año próximo; pues bien, ojalá que ese pago se verifique en los primeros días del mes de enero.

Vuelvo a repetir que ese retardo con que los empleados del Banco del Estado van a recibir esta bonificación, tiene como único objetivo salvar una apariencia en el balance

de esta Institución para que no figure gravitado con el pago de la bonificación en referencia.

El señor CUADRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSENDE.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CUADRA.— Quería agregar a lo ya expresado por el Honorable señor Rosende que tengo conocimiento de que si la bonificación se pagará antes del 31 de diciembre, el balance del Banco del Estado dejaría 56 millones de pesos de pérdida.

El señor ROSENDE.— Como se ve, se trata de una fórmula.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Terminó el Honorable señor Rosende?

El señor ROSENDE.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Esta modificación introducida por el Honorable Senado, más bien tiende a no perjudicar el balance de la institución en este año. La pérdida que para el balance significaría la entrega de esta bonificación antes de la fecha señalada, sería superior a los 50 millones de pesos.

Pero en cuanto a la pregunta que se ha hecho al Ministro sobre el monto a que alcanzaría esta bonificación para el personal del Banco del Estado, resulta natural que también tengamos que acogernos a la disposición complementaria de esta ley, que es el artículo 15, que establece que el personal a que se refiere el artículo 5.0, entre los cuales están los funcionarios del Banco del Estado, sólo recibirá una bonificación complementaria hasta los límites a que se refiere dicho artículo, si la repartición en que preste o haya prestado servicios durante el presente año le hubiere otorgado alguna otra bonificación voluntaria."

Es natural, entonces, que tendrá que aplicarse, como en todas las instituciones semifiscales y autónomas, este mismo principio, y lo que resulte de bonificación es lo que se va a entregar al personal del Banco del Estado en los primeros días del mes de enero.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, en una de las sesiones de esta Honorable Cámara me permití hacer una indicación relacionada con los jubilados semifiscales, para que figuraran en este proyecto de bonificación. Desgraciadamente, aquí en la Sa-

la no surtió efecto, por considerarse que era inoportuna y no tenía financiamiento. Ahora me felicito, Honorable Cámara, de que en el Honorable Senado se haya reparado esta injusticia en que se pretendía incurrir, al dejar al margen a esos ex servidores. No voy a tomar su defensa, sino a explicar, en pocas palabras, la situación de los jubilados semifiscales, principalmente de los del Banco del Estado.

Se ha dicho, hace un momento que ellos se han retirado con generosas jubilaciones. Al respecto, debo manifestar que eso no es la realidad, pues hay personas que después de treinta y cinco años de servicios han obtenido una jubilación de once mil pesos mensuales, y otras con veinte años servidos se han retirado sólo con ocho mil pesos.

Podría dar a conocer algunas comunicaciones que he recibido en estos días de antiguos funcionarios del Banco del Estado, manifestándose alarmados ante la posibilidad de que se les pudiera dejar al margen de este beneficio. Pues bien, hoy, que se les va a hacer justicia, se les quiere desmejorar, con el argumento de que ellos gozan de generosas jubilaciones.

El señor RIOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MELENDEZ.— Es necesario y conveniente, señor Presidente, que dejemos bien en claro la situación de estos hombres que han dedicado toda una vida al servicio de estas instituciones. A ellos, señor Presidente, se les debe compensar en alguna forma. Y todavía más, estos jubilados no tienen asignación familiar, que es un beneficio del cual gozan hasta los obreros. Creo que se cometería una injusticia al no otorgar el beneficio de la bonificación a los antiguos funcionarios de la Caja de Crédito Hipotecario, de la Caja Nacional de Ahorros y de otras instituciones que hoy forman el Banco del Estado...

El señor RIOS.— ¿Me permite una interrupción?

El señor MELENDEZ.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— ¿Puede informarnos Su Señoría si acaso es jubilado de la antigua Caja de Ahorros?

El señor MELENDEZ.— ¿Le interesa a Su Señoría? ¿Cuál es el objeto de su pregunta?

El señor RIOS.— Era para saber el fondo de su indicación.

El señor MELENDEZ.— ¿Cree Su Señoría que desmerece en algo la defensa de una causa el hecho de que yo sea jubilado?

El señor RIOS.— ¿Me puede contestar mi pregunta?

El señor MELENDEZ.— ¿Cuál es el objeto de esa interrogación?

El señor RIOS.— ¿Me puede contestar Su Señoría?

El señor MELENDEZ.— A mi vez hago otra pregunta: ¿Estima Su Señoría que desmerece en algo la justicia de una causa el hecho de que yo sea jubilado de esa institución?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Ruego a los Honorables Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa!

El señor MELENDEZ.— Si lo soy, entonces quiere decir que tengo mayores antecedentes sobre este problema que, sin egoísmo, sólo mira el bien de la colectividad...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MELENDEZ.— Muy bien sabe Su Señoría que soy un parlamentario pobre. Y bien sabe también que yo no tengo rentas de ninguna especie, ni fondos, ni poseo automóvil, y lo poco que tengo lo doy con generosidad...

El señor RIOS.— Debía guardar reserva, entonces.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir y evitar los diálogos!

El señor MELENDEZ.— He tomado la defensa de los jubilados a través de todo el país, señor Presidente, exclusivamente porque la considero una causa justa y humana. Pero si vamos a llevar las cosas a un terreno personal, entonces ningún parlamentario podría defender causa alguna, porque no hay ninguno de mis Honorables colegas que no esté ligado al aspecto A o al aspecto B de los problemas del país.

Creo que debemos dejar estas cuestiones personales a un lado, y no tratar de empequeñecer una causa...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MELENDEZ.— Si un parlamentario defiende una causa con calor, es porque la considera justa. Si se aplicara el criterio de Su Señoría, querría decir que no tendríamos derecho a defender nada por el hecho de estar ligados, por tal o cual razón, a la institución a, b, o c. Esta situación, Honorable Diputado, no hace desmerecer el fondo de la materia que se discute. Un parlamentario, cuando toma la defensa de ésta o aquella iniciativa, no procede con el propósito deliberado de participar en el goce de una granjería por el hecho de desempeñar, o haber desempeñado, un determinado cargo.

Puedo decir a Su Señoría —ya que ha llevado las cosas al terreno personal— que, efectivamente, me retiré de la Caja Nacional de Ahorros después de 35 años de servicios, con una jubilación irrisoria. Y en esta misma situación están muchísimos ex funcionarios de la antigua Caja de Ahorros.

Creo, señor Presidente, que en este terreno personal no podemos seguir discutiendo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MELENDEZ.— Para terminar, señor Presidente, debo manifestar, una vez más, que seguiré siempre defendiendo a los jubilados, no por interés personal, sino, sencillamente, porque sé que sirvo una causa social de gran sentido humano. Los que no han sufrido en carne propia la situación económica por que pasa la mayoría de los jubilados del país, no pueden comprender esta actitud de defensa permanente en que se ha colocado el Diputado que habla.

Termino, señor Presidente, diciendo que votaré favorablemente este artículo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MELENDEZ.— ¡Pareciera que los pobres no tuvieran derecho a defender nada en esta Cámara!

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el artículo 14 del proyecto en debate establece una limitación para el pago de la bonificación a aquellas personas que no han trabajado durante todo el año, las cuales recibirán una bonificación proporcional al tiempo servido o que sirvan durante el año 1953. Esta limitación hace más injusta la modificación del Honorable Senado, por la que se incluye en los beneficios que otorga el artículo 5.o, a los jubilados de la administración pública, a los jubilados de las instituciones semifiscales de administración autónoma. Este personal jubilado, por su condición de tal, no ha trabajado en el presente año, y, sin embargo, se le incluye en este proyecto para recibir la bonificación sin limitación alguna.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN.— La norma que rige para otorgar la bonificación a los jubilados nada tiene que ver con el hecho de que éstos hayan trabajado o no durante el año 1953. Bien puede ser que estas personas no trabajen desde hace tiempo, pero la bonificación se les da no en razón de haber prestado servicios este año, sino por ser jubilados. Por eso se ha insistido en la incompatibilidad para recibir dos o más bonificaciones, por diversos capítulos; debe optarse por una; o se la recibe como jubilado, o como empleado en servicio activo, pero no es necesario tener esta última calidad para recibir la bonificación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— En realidad, he manifestado que se ha incluido en el artículo 5.o, para recibir el total de la bonificación, es decir, sin más limitación que los topes mínimos y máximos, al personal jubilado de las instituciones semifiscales y de las instituciones semifiscales de administración autónoma. En cambio, el personal en servicio activo que ha trabajado parte del año 1953, recibirá una bonificación proporcional al tiempo servido. Decía que esto hacía resaltar más la injusticia de la modificación introducida por el Honorable Senado.

El Mensaje del Ejecutivo, tal como fue enviado a la Honorable Cámara, establecía que esta bonificación estaba destinada a los funcionarios públicos en servicio activo.

Como manifesté en mi primera intervención, los jubilados no sólo han recibido un desahucio, sino que gozan de una renta fija. Por lo tanto, esta disposición del artículo 14 hace más injusto aún lo establecido por la modificación del Honorable Senado, que incorpora a los beneficios de la bonificación al personal jubilado de las instituciones semifiscales. Además, como lo ha manifestado el propio señor Ministro de Hacienda, no se ha calculado el desembolso que significará para dichos organismos el pago de esta bonificación.

Esto es especialmente serio, en vista de que las instituciones semifiscales, por múltiples razones, entre otras porque el Fisco les adeuda fuertes sumas, ascendentes a miles de millones de pesos, atraviesan por una situación económica muy difícil.

Por estas consideraciones soy contrario a la modificación del Honorable Senado.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín Vial.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, en primer término, solicito que se divida la votación respecto de las tres modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este artículo.

Considero que la primera de ellas es de extraordinaria gravedad, debido al sistema que allí se establece. Aparte de las razones expuestas por mi Honorable colega el señor Correa Larraín, creo que éste es un procedimiento inadecuado para pronunciarlos en favor o en contra de una iniciativa como la que se debate.

Ni siquiera sabemos el gasto que demandará esta modificación —así lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda—, porque no se ha hecho ningún cálculo ni estudio sobre el particular.

Actualmente, se estima que el proyecto significará un gasto de \$ 3 400 000, para lo cual se ha dado el financiamiento correspondiente. Pero, en virtud de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, di-

cha suma llegará a una cantidad que el legislador no puede calcular ni prever.

Este solo antecedente, en mi concepto, es suficiente para rechazar las modificaciones.

El Honorable señor Schaulsohn ha dicho —a mi juicio, con mucha ligereza— que no debemos preocuparnos del financiamiento de esta modificación, por cuanto el gasto va a ser cubierto por las distintas instituciones semifiscales. Este es un argumento que no tiene mayor solidez. Saben perfectamente bien los Honorables Diputados que las instituciones semifiscales deben, necesariamente, contar con recursos, los cuales, en definitiva, salen de manos del contribuyente. Cualquier subterfugio que se busque, a la postre, va a representar una disminución de la capacidad económica que estas instituciones tienen para atender sus finalidades.

La segunda modificación introducida por el Honorable Senado establece un sistema peculiar, especialísimo para que el Banco del Estado pague la bonificación. La norma general para todas las instituciones, es que se pague esta bonificación después de promulgada la ley. Sin embargo, para el Banco del Estado se dispone la regla, en mi concepto, absolutamente injusta, de que el pago se haga después del primero de enero de 1954. Esto no es sino un simple subterfugio contable, una manera más de engañar, porque es sabido que la bonificación tiene, precisamente, por objeto indemnizar a los servidores públicos por la desvalorización de la moneda. Por medio de este sistema, se pretende eliminar este gasto que, por lógica y por su naturaleza misma, es inherente y propio del año 1953, para contabilizarlo el año 1954.

El señor ROSENDE.— Además, se ocasiona un perjuicio a los beneficiados.

El señor LARRAIN VIAL.— Además, como me anota el Honorable señor Rosende, esto significa un perjuicio y una injusticia que se comete con el personal del Banco del Estado. Esta disposición va en contra de toda lógica. Si se hace este gasto, lo corriente y normal es que se cargue al presupuesto del presente año, y no se utilice un subterfugio, como ya he dicho, para engañar a la opinión pública, ocultando una pérdida que necesariamente debe arrojar el Banco del Estado en su balance del año 1953.

Finalmente, deseo anticipar mi opinión en el sentido de que votaré favorablemente la última modificación introducida por el Honorable Senado, que consiste en consultar un inciso nuevo, que me parece lógico, pues impide que se cobren simultáneamente dos bonificaciones, ya sea como personal en actividad o como jubilado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Cuál es la petición que formula Su Señoría?

El señor LARRAIN VIAL.— Pido que se vote por incisos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Así se hará.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, deseo hacerme cargo de las observaciones formuladas por el Honorable colega don Bernardo Larraín.

Ha manifestado el Honorable colega que yo, con ligereza, he expresado que le daba poca importancia al hecho de que se haya incluido en este proyecto a los jubilados de las instituciones semifiscales a que se refiere el artículo 5.º en debate. Para ello, se ha basado en la información dada por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que en el Honorable Senado no se habrían dado las razones, por parte de los señores Senadores, para aprobar esta inclusión. Lo cierto del caso, señor Presidente, es que, según presumo, el Honorable Senado ha debido cumplir con su deber y ha estudiado adecuadamente esta disposición antes de incluirla en este proyecto de ley.

Por otra parte, mientras estudiábamos este proyecto en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, se informó a los miembros de ella por otros Honorables colegas, que el señor Ministro de Hacienda había estado llano a incluir también en este proyecto a los jubilados de las instituciones semifiscales. Entiendo que, por no estar presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda cuando la Comisión consideró esta indicación, ella no pudo tener acogida.

En seguida, Honorable Cámara, pregunto: ¿qué razones de justicia o de equidad existen para que los jubilados que, en servicio activo, eran fiscales, perciban esta bonificación y que los ex funcionarios que prestaron servicios en instituciones semifiscales no tengan también derecho a esta bonificación compensatoria? ¿Acaso el alza del costo de la vida no ha repercutido en la misma forma en los jubilados semifiscales? ¿Acaso las instituciones semifiscales no constituyen, en el fondo, sólo una simple ficción jurídica, puesto que, en el hecho, son organismos del Estado que cumplen con funciones públicas, que tienen un patrimonio fiscal y que, por razones de orden legal, se les ha dado una categoría jurídica distinta de las instituciones fiscales? ¿Por qué para unos ha subido el costo de la vida, por lo que se les da una compensación, y para otros, los jubilados semifiscales, éste no ha aumentado?

Por otra parte, señor Presidente, ¿qué tiene que ver este problema de la bonificación a los jubilados semifiscales con los tres mil cuatrocientos millones de pesos que cuesta al Fisco la bonificación que se va a dar a los empleados públicos y a los jubilados fiscales? Yo manifiesto esto, porque los recursos que se contemplan en este proyecto de

ley tienden, primero, a pagar la bonificación a los empleados y jubilados públicos y a cumplir los compromisos del Fisco con algunas instituciones, pero no a pagar la bonificación a los empleados semifiscales ni a los jubilados semifiscales, porque éstos van a ser pagados con recursos de las instituciones a que pertenecen.

En séguida, la Honorable Cámara, cuando consideró la inclusión de los empleados semifiscales en los beneficios de este proyecto, no se preocupó de averiguar cuánto le significaba a las instituciones respectivas el pago de la bonificación. No se estudió esta materia. ¿Por qué? Porque todos los Diputados teníamos conciencia —en esta inteligencia lo aprobamos por unanimidad— de que por este proyecto se trataba de hacer justicia a todos los servidores que han sido afectados por el alza del costo de la vida.

El señor CORREA LARRAIN.— El costo de la vida afecta al país entero, Honorable colega. Así, tendríamos que darle bonificación a todos.

El señor SCHAULSOHN.— En este instante no estoy lejos de participar de la opinión de Su Señoría, pero hay sectores que tienen la defensa en sus propias manos y los hay también que no la tienen y deben recurrir a la dictación de una ley para mejorar su situación económica. Estos últimos son los más afectados por el alza constante del costo de la vida.

Con respecto al punto que se relaciona con el Banco del Estado, el señor Ministro de Hacienda ha opinado en el sentido de que debe compensarse a los empleados, según la gratificación que hayan podido recibir. Lo que ha dicho este Secretario de Estado es una opinión personal, como también lo es la mía.

Quiero insistir en el artículo del proyecto que incluyó al personal del Banco del Estado en este beneficio. El Diputado que habla, por lo menos, votó, en la Comisión de Hacienda, en la inteligencia de que ese personal iba a recibir una bonificación completa y no una compensación complementaria, porque ha sido mencionado en forma singularizada en el artículo 5.o, a diferencia del personal de las demás instituciones semifiscales, respecto del cual no fue posible hacer un análisis, debido a que se dijo que recibiría parte de la bonificación o no recibiría nada, si lo que se les hubiese ya dado representara una cantidad menor o mayor, respectivamente, que lo que importa el monto de este beneficio.

En cambio, al personal del Banco del Estado se le ha incluido determinadamente en la bonificación. Por este motivo, creo que para ellos no rige la excepción, en el supuesto de que hubieran recibido gratificación voluntaria.

Por último, no alcanzo a advertir las razones que señalaba el Honorable señor Correa Larrain para afirmar que el hecho de

que cada cual reciba en proporción al tiempo que efectivamente ha trabajado este año, es un motivo más para que no se les dé bonificación a los jubilados semifiscales. La verdad de las cosas es que esta modificación que se introduce, que fue discutida en su oportunidad en la Comisión de Hacienda, en lugar de significar un mayor gasto, importa una economía.

Según el proyecto del Gobierno se concedía la bonificación a los empleados por el solo hecho de tener más de seis meses de servicio en la Administración Pública, y no tenían derecho a recibir la bonificación completa, cuando se habían desempeñado en un puesto, durante un período menor. ¿Acaso no ha afectado a todos el alza del costo de la vida?

Por estas razones, y considerando que son acertadas, voy a votar favorablemente las modificaciones que el Honorable Senado introdujo en el artículo 5.o. Además, deseo facilitar el pronto despacho de este proyecto, que ha tenido tan larga tramitación. Si nosotros modificamos el criterio del Senado, tendría que volver a esa Corporación, lo que significaría retardar quizás por cuánto tiempo más su despacho. Aunque estos beneficios ya se van a otorgar tardamente, debemos procurar que no resulten ilusorios cuando lleguen a manos del personal de la Administración Pública y de las instituciones semifiscales, a causa de una nueva demora.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Reglamentariamente, la primera modificación introducida en este artículo por el Honorable Senado requiere de votación secreta. Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá este trámite.

Acordado.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa: 49 votos; por la negativa: 7 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la modificación.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado en el inciso 2.o.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa: 46 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la modificación.

En votación la modificación que consiste en consultar un nuevo inciso final.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 7.o.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Las modificaciones son las siguientes:

En el inciso segundo, ha sustituido “de \$ 30.000.000 por la palabra “necesaria”.

Ha rechazado el inciso tercero.

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

“Los profesionales funcionarios del Servicio Sanitario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado afectos a la ley 10.223, deberán percibir la gratificación anual que la Empresa de los Ferrocarriles otorgará a su personal en las mismas condiciones que le sean aplicadas a éste.”

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, aun cuando no es mi ánimo retardar, por ningún motivo, la aprobación del proyecto en discusión, deseo hacer presente la extrañeza que me ha causado el hecho de que el Honorable Senado haya rechazado el inciso 3.º del artículo 7.º, que decía lo siguiente: “La Empresa de los Ferrocarriles del Estado dará al personal de portaequipajes de la misma, idéntico tratamiento que al demás personal, para los efectos del pago de la gratificación del presente año”.

Este rechazo me ha producido extrañeza, por cuanto el inciso 3.º del artículo 7.º no significaba un mayor gasto apreciable para el pago de la gratificación que la Empresa de los Ferrocarriles debía hacer a este personal de portaequipajes que, sin duda alguna, son los más modestos servidores de esa institución. Con esta disposición, sólo se trataba de allanar las dificultades que, año a año, se presentan para el pago de la gratificación a este personal. Todos los años, por la condición en que desarrollan su labor los portaequipajes, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado hace evacuar informe de su Departamento Jurídico e, incluso, de la propia Contraloría General de la República, lo que implica, naturalmente, que este personal perciba la gratificación muy tardíamente, o en condiciones que no son las mismas, como debiera ser en justicia, a las que se tienen en vista para conceder este beneficio al resto del personal de la Empresa.

Por este motivo, lamento que no esté presente el señor Ministro de Hacienda, para haberle solicitado, como acuerdo unánime de la Honorable Cámara, que el Ejecutivo se sirviera obviar las dificultades que he mencionado, en vista de que, como lo reitero en esta oportunidad, ello no significa un mayor gasto considerable para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Además, señor Presidente, me produce extrañeza que el Honorable Senado haya rechazado este inciso tercero a que me vengo

refiriendo, en circunstancias de que agregó el siguiente inciso final nuevo: “Los profesionales funcionarios del Servicio Sanitario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, afectos a la Ley 10.223, deberán percibir la gratificación anual que la Empresa de los Ferrocarriles otorga a su personal, en las mismas condiciones que le sean aplicados a éste”.

Yo deseaba, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda me hubiera aclarado qué profesionales funcionarios del Servicio Sanitario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado son los que se van a beneficiar con este inciso final nuevo.

Hago esta observación, porque considero injusto que el Honorable Senado haya rechazado el inciso tercero mencionado, que facilitaba el pago de la gratificación anual a estos modestos servidores de la Empresa, que son los portaequipajes, y que, en cambio, haya agregado un inciso final que va a dar derecho a los médicos, dentistas, etcétera, según entiendo, los cuales están incluidos en este proyecto, por el trabajo que desarrollan en otras reparticiones, a recibir la gratificación anual que otorga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el sueldo y asignaciones familiares que ganan, que representa una cantidad bastante apreciable de dinero.

Por esta razón, señor Presidente, he deseado manifestar mi más enérgica protesta por esta resolución del Honorable Senado, que viene a quitar a tan modestos servidores de la Empresa de los Ferrocarriles el derecho a la gratificación íntegra, para dar, en cambio, un doble derecho a ella a los profesionales, como los médicos y los dentistas. Naturalmente yo no me opongo a esto último; pero quiero solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para que se pida, perentoriamente, al señor Ministro de Hacienda que allane las dificultades a que me he referido, con el fin de que se pague al personal de portaequipajes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, aunque sea la cantidad mínima que se establece en este proyecto de ley, que son diez mil pesos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor RECABARREN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren; a continuación, el Honorable señor Rioseco.

El señor RECABARREN.— Al tratarse en la Comisión de Hacienda la disposición del inciso 3.º del artículo 7.º, que ha sido eliminado por el Senado, se tuvieron en cuenta las mismas razones que acaba de exponer el Honorable señor Tamayo. En realidad, este personal se encuentra en una situación jurídica especial, frente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pues son servidores en si-

tuación completamente anormal en cuanto a sus relaciones con dicha institución. Esta los utiliza, y les da los beneficios legales que estima conveniente y cuando quiere hacerlo; en los demás casos, los deja entregados a su propia suerte.

Por estas razones, la Comisión incluyó en el proyecto este inciso 3.º, con el ánimo de que esa gente, que es muy modesta, de escasos recursos y que trabaja a través de toda la red ferroviaria del territorio nacional, tuviera una compensación.

En realidad, como decía el Honorable señor Tamayo, resulta verdaderamente incomprensible que el Senado, con una ligereza abismante, haya eliminado del beneficio de la gratificación a ese personal y haya incluido, en cambio, al personal del Servicio Sanitario que, con respecto a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, goza de todos los beneficios de los servidores de esa institución.

Por este motivo, adhiero, de todo corazón, a las palabras del Honorable señor Tamayo. Estimo que, con un poco de buena voluntad, la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado puede solucionar este problema. Así no retardaremos el despacho de este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente no quisiera darle el alcance que se ha insinuado a la supresión del inciso 3.º del artículo 7.º. En la propia Comisión de Hacienda tuvimos duda acerca de si era necesario consignar expresamente, en el texto del proyecto, a este personal de portaequipajes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. A mí me asiste la impresión de que dicho personal está incluido en este beneficio, porque es personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Por este motivo, estimo que, si el Senado ha suprimido el inciso en debate, ello ha sido por considerarlo innecesario.

En cambio, el agregado del inciso final parece absolutamente necesario, debido a la modalidad de remuneración que tiene el personal que se rige por el Estatuto del Médico Funcionario, o sea, los médicos, dentistas y farmacéuticos, situación a la cual se referirá el Honorable señor Rioseco.

Los Diputados de estos bancos daremos nuestros votos favorables a la supresión del inciso 3.º, en la inteligencia de que el personal de portaequipajes recibirá de todas maneras la gratificación íntegra, por pertenecer al personal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Rioseco.

El señor OYARCE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIOSECO.— Con todo agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rioseco, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.— Señor Presidente, la injusticia que encierra la supresión del inciso 3.º del artículo 7.º reside en que a este personal de portaequipajes no se le va a dar, oportunamente, el mínimo de gratificación que se asigna al resto del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. No se les dará, en consecuencia, el mes y medio de sueldo, que es el mínimo de gratificación que la Empresa otorga a su personal, sino que, como decía el Honorable señor Recabarren, la Dirección de la Empresa le concederá la gratificación que ella estime conveniente, la cual será, seguramente, mucho menor.

Por ello, si se acepta la supresión de este inciso, si queda definitivamente rechazado el inciso tercero del artículo 7.º, se va a ocasionar un perjuicio enorme a este personal.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, no estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable colega, en cuanto a que el personal de portaequipajes no será favorecido con la bonificación, en caso de suprimirse el inciso tercero en debate. Los portaequipajes son miembros del personal de la Empresa y, por lo tanto, tendrán derecho a la bonificación, como lo tendrá el resto del personal.

El inciso tercero era, más bien, una disposición aclaratoria que, como decía el Honorable señor Tamayo, evitaría la posibilidad de que el derecho de estos servidores tuviera que ir en consulta a la Contraloría General de la República o al Departamento Jurídico de la Empresa. Pero, sobre la materia existen precedentes, porque en años anteriores se ha dado a este personal el mismo tratamiento que al resto de los servidores de la Empresa de los Ferrocarriles.

El Honorable Senado ha incluido al personal afecto a la Ley N.º 10.223, formado por médicos, dentistas y farmacéuticos, en los beneficios de la bonificación. Esto era necesario aclararlo porque estos profesionales tienen un estatuto diferente del de los demás funcionarios de la Empresa y, en consecuencia, su situación legal frente a la bonificación era dudosa. El Honorable Senado ha determinado que estos funcionarios, al igual que los de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, tienen derecho a esta bonificación.

Era necesaria esta explicación, no tanto para concederles este derecho como para que no cupiera la menor duda de que lo tienen.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Sin duda, señor Presidente, el personal de portaequipajes pertenece a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por razones legales y reglamentarias.

Desgraciadamente, la Dirección General de los Ferrocarriles les desconoce esta calidad sólo para los efectos del pago de la gratificación de fin de año.

Sin embargo, existen dictámenes de la Contraloría que establecen que el personal de portaequipajes debe ser considerado plenamente afecto a todas las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para el personal de la Empresa.

Señor Presidente, como se trata de una bonificación que en justicia debió beneficiar a todos los ferroviarios, deseo formular indicación para que esta Honorable Corporación pida a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el reconocimiento de estos dictámenes de la Contraloría General de la República relacionados con la situación del personal de portaequipajes, para los efectos del pago de la bonificación correspondiente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 7.o.

El Reglamento exige que sea votado en forma secreta.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

El señor PUENTE (don Adán).— ¿Por qué no solicita de nuevo el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ya lo pedí y no hubo acuerdo, Honorable Diputado.

El señor VON MULENBROCK.— ¿Cómo se va a votar, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Los señores Diputados que acepten la modificación del Honorable Senado emitirán su voto con la balota blanca; los que la rechacen, lo harán con la balota negra.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: Por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 18.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la modificación del Honorable Senado.

Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

En la Hora de Incidentes corresponde el primer turno al Comité Socialista...

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una petición a la Sala.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Quisiera proponer que nos pronunciáramos en una sola votación sobre el resto de las modificaciones introducidas al proyecto por el Honorable Senado.

He creído advertir buen ambiente entre los señores parlamentarios para facilitar el despacho de este proyecto, de manera que podríamos hacerlo en una sola votación, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para despachar el resto de las modificaciones del Senado en una sola votación.

El señor CORREA LARRAIN.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Advierto a los señores Diputados que, en la sesión que se celebrará a las 19.30 horas, citada para ocuparse de los traslapes de diversos ítem del Presupuesto, reglamentariamente se continuará votando el proyecto de bonificación, porque está en tercer trámite constitucional y, en el primero, se le calificó de "urgente".

Solicito la venia de la Honorable Cámara para que continúe presidiendo la presente sesión el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

—El señor Izquierdo pasa a la Mesa, a presidir.

9 —RECURSOS ECONOMICOS PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DESTINADO A LA "CASA DEL ARTE" EN CHILLAN.—HOMENAJE A LA SOCIEDAD MUSICAL "SANTA CECILIA"—PETICION DE OFICIOS.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra al Comité Socialista.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, quiero referirme en esta oportunidad a un problema de alto interés para la ciudad de Chillán, para la provincia de Ñuble, y bien podría decir que para el país entero.

El 18 de junio de 1913, un grupo de selectos espíritus chillanejos, animados de un profundo afán artístico, cristalizaron sus anhelos fundando una sociedad musical, que llevó el

nombre de "Santa Cecilia", la patrona de la música.

Su primer cuerpo directivo lo formaron los señores Otto Schaefer, Edmundo Georgi, Narciso Tondreau, Axel Madsen, Carlos Dorliak, Kumo Habenicht, Darío Brunet y Omer Hernández, quienes, de inmediato, dedicaron todos sus esfuerzos a la preparación del primer concierto con que la institución haría su presentación en público. Y grande debe haber sido su éxito cuando, aún venciendo una tremenda tragedia, se conserva más de un programa de ese acto memorable, que tuvo lugar el 22 de noviembre de 1918.

La Sociedad Musical "Santa Cecilia" continuó su vida entre la incompreensión de muchos y el egoísmo de no pocos; pero la voluntad de vencer era enorme. Fue así cómo, a pesar de todos los obstáculos y de la intolerancia, el afán de hacer arte por el arte se fue adentrando en todos los círculos de Chillán, que empezaron a ver en la Sociedad Musical no sólo a una institución más, sino una de que Chillán se enorgullecía, a aquélla cuya actividad le daba verdadera prestancia a la ciudad en la consideración de todo nuestro país.

Más tarde, ya no sólo fueron conciertos los que ofreció la Sociedad sino que, con sus nobles auspicios, se efectuaron exposiciones, conferencias, etc., y, por fin, nada que fuera arte o inquietud o manifestación espiritual quiso sustraerse a su generosa tutela.

Son muchas las personas que han aportado a la Sociedad Musical sus mejores sacrificios, con el más absoluto desinterés, pero entre ellas siempre ha sobresalido en forma indiscutible su actual Presidente, don Otto Schaefer.

Señor Presidente, la Sociedad Musical "Santa Cecilia" es una institución dedicada al cultivo del arte, conocida por todos los artistas e intelectuales de nuestro país. Ella está íntimamente vinculada a los numerosos hombres y mujeres que han sobresalido en el campo del arte. Entre ellos están Claudio Arrau, Marta Brunet, Tomás Lagos, Edmundo Georgi y muchos otros; pero, en especial, en el caso que me ocupa el magnífico hombre que ya carga sobre sus espaldas muchos años: Otto Schaefer.

La Sociedad Musical "Santa Cecilia", con muchos esfuerzos, adquirió un local. Más tarde, ese local fue permutado por un sitio de la Corporación de Reconstrucción, ubicada frente a la Plaza de Armas.

La institución a que me vengo refiriendo llegó a un acuerdo con dicha Corporación, comprometiéndose esta última a realizar una construcción dentro del cuerpo de edificación municipal, frente a la referida Plaza de Armas, y a entregárselo a la Sociedad Musical Santa Cecilia. Desgraciadamente esto no ha ocurrido.

Han transcurrido diez años y el edificio aludido se encuentra terminado sólo en su

obra gruesa; pero ha sido totalmente imposible obtener que esta casa con sus distintas secciones donde tendrán lugar las diferentes manifestaciones artísticas del espíritu, pueda terminarse.

La Corporación de Reconstrucción tenía la obligación, en virtud de un decreto supremo dictado en 1946, de terminar la Casa del Arte y de entregársela a la Sociedad Musical "Santa Cecilia".

Tengo a la mano la ley que fue aprobada por el Honorable Congreso Nacional, que dice lo siguiente:

"La Casa del Arte que actualmente construye la Corporación de Reconstrucción y Auxilio en Chillán será transferida, una vez terminada, a la Sociedad Musical "Santa Cecilia", sin cargo para esta Institución".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

En mi carácter de Consejero de la Corporación de Reconstrucción, debo recordar que, con el voto de Su Señoría, señor Presidente, que también era Consejero de la Corporación, obtuvimos que ella fijara anualmente en su presupuesto una suma de dinero para ir a la terminación de este edificio. Sin embargo, señor Presidente, como ocurre en muchas instituciones, estos dineros que se colocaban en el presupuesto anual de la Corporación de Reconstrucción luego pasaban a "gastos generales", y estas terminaciones no se ejecutaban. Ahora, señores Diputados, la Corporación de Reconstrucción ha sido fusionada con la Caja de la Habitación y se ha formado la Corporación de la Vivienda.

Tengo la absoluta seguridad de que no hay un intelectual, que no hay un artista, que no hay un hombre que ame el arte, que conozca la Sociedad Musical "Santa Cecilia", que haya admirado a sus artistas, que haya apreciado la obra de algunos valores que han nacido en esas tierras, que no esté de acuerdo conmigo en la importancia de esta institución y la trascendencia que tendrá para la vida de Noble y del país la creación de la "Casa del Arte".

Por esto, señor Presidente, reconocido el mérito de la Sociedad Musical "Santa Cecilia", pediría que se oficiara en nombre del Partido Socialista al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndoles que, en los planes del año 54, se destine el dinero suficiente para terminar este edificio que, como he dicho, queda frente a la Plaza de Armas, entre lo que será mañana el Teatro Municipal y lo que es hoy la Municipalidad.

Debo decir, señor Presidente, que en esta "Casa del Arté" habrá de funcionar, en primer lugar, un Liceo Musical, una Escuela Artística, que funciona en Chillán en un edificio de emergencia, y la Sociedad Musical "Santa Cecilia", a la cual me he referido en forma especial. Habrán de tener allí cabida

especial, también, el Círculo de Periodistas, la Radio Cultural Nuble, los centros deportistas y las escuelas y cursos que la Universidad de Chile ofrece. En fin, habrá de ser un centro cultural de primer orden y, cuando tengamos esta magnífica "Casa del Arte" podremos llevar misiones culturales a Chillán, ciudad ubicada en el centro del país y que ha sobresalido por su amor a las bellas artes.

Señor Presidente, reitero mi petición a la Honorable Cámara para que se envíen los oficios correspondientes, sobre todo cuando he leído en la prensa de Chillán que los artistas, periodistas y hombres amantes del arte han iniciado un movimiento tendiente a obtener de los Poderes Públicos el que esta "Casa del Arte" sea a corto plazo una realidad.

Quiero terminar rindiendo en esta oportunidad un homenaje a un hombre que tiene ya muchos años de edad y que se ha dedicado, desde su infancia, al cultivo del arte, porque es un hombre pleno de sensibilidad, un idealista, un señorador de la música, don Otto Schaefer, y estoy cierto de que cuando la "Casa del Arte" sea una realidad, la ciudad de Chillán y los habitantes de la provincia de Nuble han de rendir homenaje a este hombre por su preocupación por el arte. Pido, también, señor Presidente, se envíe una nota de felicitación a Chillán a don Otto Schaefer, Presidente de la Sociedad Musical "Santa Cecilia", por su dedicación a la cultura musical y por su valioso aporte al arte nacional.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdo, se enviarán los oficios en nombre del Comité Socialista y del Comité Conservador Tradicionalista.

10.—NECESIDADES DE LA POBLACION "LORENZO ARENAS", UBICADA EN LA CIUDAD DE CONCEPCION. PETICION DE OFICIOS.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Quedan cuatro minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, hace algún tiempo solicité que se enviaran oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que informaran a la Honorable Cámara si esos Ministerios consultaban en el Presupuesto del año 1954 las cantidades necesarias para la construcción de un Grupo Escolar en la población "Lorenzo Arenas", ubicada en la ciudad de Concepción.

Hice presente en esa oportunidad que en los primeros meses del año 1954 se va a ter-

minar el tercer grupo escolar de esa población.

Di a conocer también el porcentaje de escolares que estaría en condiciones de concurrir a un establecimiento de esta naturaleza, y la gran utilidad que prestaría a esa población.

Hasta la fecha ninguno de esos Ministerios ha dado respuesta a las comunicaciones enviadas, y como, además, se encuentra en discusión el Presupuesto de Entradas y Gastos para 1954, quiero pedir al señor Presidente que solicite el asentimiento de la Honorable Corporación para que se reiteren esos oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en nombre de la Honorable Cámara, o si ello no es posible, en nombre del Comité del Partido Socialista.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Como no hay quórum para tomar acuerdo, se enviarán los oficios solicitados en nombre del Comité Socialista.

El señor BARRA.— A continuación, señor Presidente, y anticipándome a las necesidades que ya se están presentando a algunos sectores obreros de Concepción, deseo solicitar que, en nombre del Comité Socialista, se envíe oficio al señor Ministro del Interior, para que, a su vez, pida a la Dirección General de Correos y Telégrafos que haga los estudios necesarios para instalar una posta de esos servicios en la población "Lorenzo Arenas", o bien lo que esa Dirección estime conveniente y que haga las veces de tal. Sé que los Servicios de Correos y Telégrafos, en algunos casos, han adoptado el procedimiento de ofrecer a alguna persona, en el carácter de ad honorem, que se encargue de recibir y despachar la correspondencia ordinaria, asignándole después una pequeña renta. Pero por la importancia del sector a que me estoy refiriendo, creo que va a ser necesario instalar una posta o una sucursal de las oficinas del Correo.

Estoy en antecedentes de poder afirmar que en el resto de la comuna de Concepción no existe ninguna posta de esta naturaleza, pero en la población "Lorenzo Arenas", debido a la densidad de ese sector, se hace indispensable la instalación de este servicio.

Ruego al señor Presidente, en consecuencia, que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar oficio, en nombre del Comité Socialista, al señor Ministro del Interior, a fin de que haga traslado de estas observaciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Como no hay número en la Sala, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Socialista.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

**11.—HOMENAJE AL PUEBLO ARGENTINO
CON MOTIVO DE LA VISITA DEL MI-
NISTRO DE RELACIONES EXTERIO-
RES DE ESA REPUBLICA A CHILE**

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité de la Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente: Quiero rendir hoy un sentido homenaje al pueblo hermano de Argentina, que por medio de su Canciller se ha unido a nuestro pueblo para formar una alianza económica.

Rindo homenaje a ese pueblo hermano, con el cual estamos unidos por la historia patria y cuyos hijos fundieron su sangre generosa con los chilenos para darnos libertad política.

El paso que nuestro Gobierno ha dado a un acuerdo comercial con Argentina, significa un avance en nuestra emancipación económica y de aprovechamiento de nuestros recursos materiales.

Así como antaño se formó el Ejército de los Andes, que sin distinciones luchó y obtuvo la victoria en los campos de batalla hasta darnos libertad, triunfo que se selló con el abrazo de San Martín y O'Higgins, ahora, con el entendimiento de Perón e Ibáñez y sus respectivos Gobiernos, se revive esa alianza histórica, formando las filas del ejército de la liberación económica.

Todos aquellos que han pretendido torpedear los sanos propósitos de nuestro Gobierno en este sentido, tergiversando hechos y usando toda clase de argumentaciones intencionadas, nada conseguirán.

Todos aquellos que pretenden distanciar a estos dos pueblos y tender sombras en las fraternales relaciones de estas dos naciones, sólo conseguirán destacarse como traidores a la patria.

El pueblo de Chile, jamás, por ningún motivo, aceptará ser arrastrado a una lucha fratricida ni será juguete del imperialismo, y su brazos robustos jamás empujarán ninguna arma contra los hermanos de siempre; por el contrario, siempre dispuesto al abrazo fraternal con que nuestros padres de la patria marcaron, en forma indeleble, la hermandad Chileno-Argentina.

Hoy, en que el representante de ese país hermano está en suelo chileno, le digo en nombre del pueblo que represento, que tenemos el mismo espíritu de emocionada hermandad para recibirlo, como hacían nuestros padres de la patria con aquellos patriotas argentinos que llegaban a nuestro territorio.

Envío al pueblo hermano de Argentina un caluroso saludo del pueblo de Chile y el deseo más ferviente de que su progreso social y económico que hoy comprobamos, siga siempre en grado ascendente.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEÑAFIEL.— Parece que Su Señoría no oyó el discurso que sobre el particular se pronunció ayer en este hemiciclo.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Ojalá el pueblo argentino recupere pronto sus libertades!

**12.—ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE LA
ASOCIACION DE IMPRESORES DE
CHILE. PETICIONES DE LA INDUS-
TRIA GRAFICA PARTICULAR.**

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Quedan trece minutos al Comité de la Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente:

Los parlamentarios que rendimos un verdadero culto a los principios de la justicia social, estamos y estaremos siempre atentos a las inquietudes y problemas que preocupan a nuestros conciudadanos. No nos importan las ideologías ni el color político de aquellos hombres o mujeres que reclaman de lo que ellos estiman odiosos e incomprensibles privilegios. Este es el caso que nos ha expuesto, en una interesante asamblea que celebrara ayer, la Asociación de Impresores de Chile, y a la cual concurrimos especialmente invitados este parlamentario y el colega Brücher Encina.

Nos manifestaron que, como dueños de Talleres de Imprenta de obras y de Litografías, sólo anhelaban que se les hiciera justicia en el Parlamento, acogiendo sus justas peticiones. Agregaron que reconocían que la prensa, en general, difundía cultura al pueblo, pero que ese mismo cultivo de la inteligencia y del espíritu lo propaga, sin limitaciones, el libro que ellos editan con sacrificios y dificultades de todo orden. Nos manifestaron, además, que hasta el propio afiche y, aún, la etiqueta, desparraman a manos llenas simiente de cultura en los más diversos aspectos y matices.

Este prestigioso gremio en cuatro puntos básicos ha cimentado sus aspiraciones:

1.o.— Igualdad ante el privilegio que concede el D. F. L. N.º 2,772, que exime de derechos de internación (28 o/o ad valorem) a las Empresas Periodísticas; 2.o.— Evitar la competencia desleal que la industria gráfica fiscal y semifiscal le hace a la industria particular; 3.o.— Evitar el perjuicio que para la industria gráfica nacional significa la internación al país, libre de todo gravamen

y de derechos, del material gráfico extranjero, y 4.º.— Obtención de facilidades para reemplazar a los personales técnicos.

Tanto el Diputado que habla, como el colega Brücher, hemos acogido las peticiones que nos formularan los representantes de la Asociación de Impresores, por estimarlas justas, pero al analizar sus aspiraciones dejamos constancia que no nos guía el propósito de cercenar las garantías que la ley le ha otorgado a las Empresas Periodísticas, ya que ellas fueron legítimamente ganadas, sino que se trata de ofrecer mayores garantías a los Talleres de Imprenta de Obras y Litografías y no dejarlos en situación desmedrada, ya que estos últimos son tan dignos como las anteriores. El Presidente de la Asociación nos decía: Debemos dejar establecido que los industriales de empresas periodísticas han logrado desarrollarse aprovechando el privilegio en cuanto a impuestos se refiere, especialmente en la exención del impuesto de internación (28 o/o ad valorem), D. F. N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones.

Estimamos que tratándose de empresas de la industria impresora en general, cuyos trabajos y fines de mayor cultura son de una evidente similitud, no es exagerado pedir que termine de una vez por todas la desigualdad con que hasta ahora se ha mantenido a la empresa particular.

Los intereses comerciales de las empresas gráficas particulares son tan dignos de respeto y consideración como los de las empresas periodísticas.

Las empresas periodísticas cotizan por sus obreros, lo siguiente:

Imposiciones patronales a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, ley N.º 7,790	7.65%
Imposiciones patronales a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, sobre Asignación Familiar (50 o/o del 19,33 o/o según ley N.º 9,866)	9.67%
Total	17.32%

Las Imprentas y Litografías pagan por sus obreros:

Imposiciones patronales a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, ley N.º 9,116	12.70%
Imposiciones patronales a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, sobre Asignación Familiar	19.33%
Cálculo estimativo imposiciones sobre sueldos vitales	2 %
Total	34.03%

Se deja, pues, claramente evidenciado que las imprentas y litografías particulares se hallan gravadas en mucho más del doble que las empresas periodísticas, encontrándose en la actualidad la industria particular en graves dificultades para cumplir sus compromisos con las Cajas de Previsión.

Señor Presidente: Estimo de estricta justicia que se conceda a la industria impresora particular una paridad tributaria, de acuerdo con lo ya manifestado, en beneficio y tranquilidad de sus obreros y en defensa de los intereses de la clientela y del público en general, pues de lo contrario se presentarán graves trastornos muy difíciles de remediar.

13.—SITUACION DE LOS JUBILADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor MELENDEZ.— Aprovechando los pocos minutos que me restan, voy a pronunciar algunas palabras, que nacen desde lo más hondo de mis sentimientos de patriotismo, para adherirme a las expresiones vertidas en el Honorable Senado por el Senador de la República señor Amunátegui, en lo que toca a los jubilados del país.

En muchas oportunidades he dicho que soy enemigo de las jubilaciones prematuras; sin embargo, creo que muchos jubilados que a través del país llegan a esta situación, se han visto obligados a retirarse del servicio exclusivamente debido al ambiente político que existe. Cada Gobierno que sube se cree en la necesidad de hacer cambios administrativos y de este modo se provocan, año a año, jubilaciones prematuras.

Nuestras legislación adolece de muchos defectos y nosotros mismos, en decir el Parlamento, hemos sido los culpables de dictar leyes que no se ajustan a la auténtica realidad económica de nuestro país.

Seguramente, como ayer se ha manifestado en el Honorable Senado, para muchos constituye una carga esta masa enorme de jubilados que existe en el país; pero no se debe olvidar que ellos han formado sus propias jubilaciones mediante imposiciones que han hecho en las respectivas cajas de previsión.

Estimo que hay necesidad que, de una vez por todas, encaremos en forma seria este grave problema, a fin de terminar con el verdadero privilegio que significa el que unos jubilados tengan nivelación de sus pensiones y otros. Sin duda alguna que lo justo sería que hubiera una nivelación de pensiones con los sueldos en actividad, y en ese sentido se acordó hace pocos días en esta Honorable Cámara remitir por oficio al Ejecutivo pidiéndole que envíe al Congreso un proyecto de ley sobre la materia. Como este problema es de gran envergadura, creo que sería conveniente que el señor Ministro de Hacienda designara una comisión para que

se aboque, de una vez por todas, al estudio relacionado con las jubilaciones, a fin de lograr que todos los pensionados tengan una sola previsión y se modifiquen las leyes que existen sobre la materia.

No es posible, señor Presidente, seguir manteniendo esta disparidad de situaciones que se ha producido, porque el Parlamento ha despachado leyes especiales que benefician a unos gremios, dejando al margen a otros que tenían los mismos derechos.

Como he dicho, señor Presidente, es conveniente que de una vez por todas tratemos seriamente de resolver la situación económica que afecta a los jubilados.

Quiero hacer también un alcance a las palabras pronunciadas esta tarde por nuestro Honorable colega señor Ríos Igualt. Considero que, si aceptáramos la manera de pensar del Honorable colega, los miembros del Parlamento no podríamos intervenir en la discusión de los asuntos en que, directa o indirectamente, tuviéramos alguna ingerencia.

En la Honorable Cámara hay muchos Honorables Diputados que son agricultores. De acuerdo con el criterio sustentado por el Honorable señor Ríos, si en este Hemiciclo se tratara un problema relacionado con la agricultura, ellos no podrían intervenir, porque estarían favoreciendo sus propios intereses. Creo que cuando se discuten problemas de carácter general todos estamos en la obligación de defenderlos, aún cuando, indirectamente, podamos beneficiarnos. Los parlamentarios no representamos en el Congreso intereses particulares, sino que hemos sido elegidos por el pueblo para defender los permanentes y generales intereses del país. No sería justo que negáramos nuestra patriótica cooperación en un problema determinado por el hecho de que, indirectamente, pudiéramos ser beneficiados.

Estimo conveniente dejar bien en claro esta situación. Sabemos que hay en la Honorable Cámara dieciocho o veinte parlamentarios que son jubilados. De acuerdo con la manera de pensar del Honorable colega señor Ríos Igualt, querría decir que estos Honorables Diputados no podrían participar en ninguna discusión relacionada con los problemas que afectan a los jubilados.

Ojalá el Honorable señor Ríos no vuelva a incurrir en este error de pretender neutralizar mi acción patriótica, en defensa de una causa, por el hecho de ser el que habla jubilado de una institución.

Dejo, pues, aclarados estos conceptos. No es justo que se procure desmerecer una campaña que he realizado con gran fervor. Por lo demás, saben los Honorables colegas que siempre he defendido con calor estos principios de justicia social.

Son centenares las cartas que, constantemente, recibo de esta gente, cuyas pensiones, en la mayor parte de los casos, son inferior-

res a cinco mil pesos. En ellas, detallan todos los gastos que necesitan hacer para su subsistencia, incluso mencionan hasta los pagos "caseros" para demostrar la insuficiencia de su presupuesto. Es imposible que esta gente pueda vivir con semejantes pensiones. No dispone ni siquiera de los medios económicos indispensables para enviar sus niños a la escuela; ya para el año próximo estarán otra vez abocados al problema de adquirirles la ropa necesaria, cosa que no podrán conseguir en la difícil situación en que se encuentran.

Nosotros debemos ayudar a esta gente, especialmente a aquélla que tiene pensiones más modestas que, desgraciadamente, son las más. En efecto, más o menos el cinco por ciento de los jubilados disfruta de una renta generosa, en tanto que el 95 por ciento restante recibe reducidísimas pensiones. De manera que no sería justo que, por culpa de esa minoría, se echara a perder la causa de ese 95 por ciento.

Por eso, he querido levantar mi voz en esta ocasión, para decir que debemos abocarnos, de una vez por todas, a la solución del grave problema económico que afecta a los jubilados, con el objeto de que, en forma radical y sobre bases democráticas, podamos resolverlo de una manera que signifique llevar la justicia social a esa gente que está desesperada con el alza constante del costo de la vida.

Era todo cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

14.—PROYECCIONES DE LA EXPOSICION REALIZADA POR LA FABRICA DE PAÑOS "BELLAVISTA". INVERSION DE CAPITALES EXTRANJEROS EN NUESTRO PAIS

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, hace algunos días tuve la oportunidad y la suerte de visitar una exposición de la Fábrica de Paños "Bellavista".

En esa exposición esta firma comercial exhibía los productos recientemente elaborados y mostraba los resultados de un convenio comercial que la Fábrica de Paños "Bellavista" ha celebrado con la firma inglesa Perrots.

De acuerdo con este convenio, que significa una distinción para la industria privada chilena, de parte de esta famosa organiza-

ción inglesa, cuyo origen se remonta al año 1706, dicha firma ha proporcionado todos sus conocimientos técnicos y sus experiencias para dar a los paños elaborados en nuestro país esa terminación finísima y perfecta que sólo presentan las telas inglesas en el mercado mundial. De esta manera, señor Presidente, mediante el convenio celebrado y los resultados que pudimos apreciar en la exposición a que me he referido, la industria textil de lanas chilenas está en situación de presentarse orgullosa en el mercado internacional. Estos productos, como he dicho, nada tienen que envidiar a las mejores telas del mundo.

Señor Presidente, hago hincapié en este hecho, porque la firma inglesa citada, modificando su trayectoria tradicional de más de dos siglos, por primera vez en su historia, ha aceptado que estos experimentos secretos, sus experiencias y procedimientos, atraviesen las fronteras de la comunidad británica y puedan aplicarse en países extranjeros, especialmente en Latinoamérica. Se han escogido, al respecto, solamente cuatro países: México, Argentina, Brasil y Chile; pero, cosa curiosa, estos procedimientos únicamente se han aplicado en Argentina y en Chile. Nuestro país es el segundo en Latinoamérica que ha logrado finiquitar estos acuerdos comerciales e industriales con la firma inglesa Perrots.

Señor Presidente, creo que es deber de los parlamentarios destacar en este Hemiciclo la importancia y la significación que tienen estos convenios porque ellos enaltecen la jerarquía industrial de nuestro país, y porque debemos dar, en retribución, el estímulo que merece la industria privada que, con grandes esfuerzos y sacrificios, llega a estos resultados tan sobresalientes.

Además, quiero hacer hincapié en que la Fábrica de Paños "Bellavista" cuenta con cerca de cien años de vida; se inició con pequeños capitales, mediante el esfuerzo de chilenos y de ciudadanos alemanes vinculados muy fuertemente a esta tierra.

Hoy día cuenta con una inversión cercana a los \$ 1.000.000.000. En sus fábricas y talleres trabajan más de 1.500 obreros y empleados, con los resultados a que me he referido, y aparece dirigida por un equipo de técnicos chilenos de ascendencia alemana de condiciones verdaderamente sobresalientes.

Señor Presidente, junto con estas ideas enaltecidas y de estímulo para la industria aludida, es necesario señalar ciertos principios fundamentales que deben regir las inversiones de capitales extranjeros en nuestro país.

A nuestro juicio, sería precipitado e irracional colocar vallas u obstáculos para la inversión en nuestro país de capitales extranjeros, pues necesitamos esta vigorosa inyección económica, así como también los adelantos y avances de la técnica. Por eso, serán

bien recibidos en Chile estos aportes de capitales y estas innovaciones técnicas e industriales, frutos del avance científico de países más desarrollados en este campo.

Frente a estas inversiones de capitales extranjeros, nuestra posición debe ser la de proporcionarles tres resguardos esenciales: en primer lugar, debemos asegurar su respeto; en segundo término, es necesario que ellos estén debidamente garantidos. Finalmente, es indispensable que estos inversionistas extranjeros cuenten con la seguridad de recibir una rentabilidad adecuada por sus capitales.

Pero, señor Presidente, una cosa es la garantía, el respeto, la remuneración legítima que merecen estos capitales, y otra muy distinta es la tendencia absorbente del esfuerzo y de las empresas nacionales, que en forma peligrosa para el interés nacional están mostrando ciertas organizaciones inversionistas extranjeras.

Evidentemente que, si junto al capital extranjero que llega al país, se invocara una nueva idea, un nuevo experimento, un nuevo avarce; en buenas cuentas, si el extranjero trae el capital y, al mismo tiempo, la técnica, nadie podrá discutir que es dueño de dar a su industria la orientación que mejor le parezca dentro, por cierto, de nuestros marcos jurídicos.

Pero queda al margen de toda lógica que, mediante esta inyección paulatina de capitales, se pretenda absorber industrias nacionales, especialmente chilenas, creadas y desarrolladas durante largo tiempo con tremendos esfuerzos por nuestros compatriotas. Porque claro está que frente, por ejemplo, a los capitales norteamericanos, nada podríamos hacer; en cambio, ellos podrían comprar todas las industrias chilenas y, probablemente, todas las de Sudamérica.

Sé que el Gobierno de los Estados Unidos, especialmente el Departamento de Estado, es absolutamente ajeno a esta peligrosa tendencia que demuestran ciertas organizaciones comerciales norteamericanas, en especial en este caso a que me vengo refiriendo de la Fábrica de Paños de Bellavista. En ella es un fuerte accionista la firma Grace que, hoy por hoy, tiene el 34 por ciento de las acciones. Esta sociedad ha guardado, naturalmente, para con este fuerte accionista, las máximas deferencias de garantía y respeto. Pero no llega ahí la intervención de la firma Grace. Ahora, con los resultados magníficos a que he aludido al comienzo de mi exposición, se siente esta firma alentada para tomar el absoluto control de la Fábrica de Paños "Bellavista".

Creo, señor Presidente, que en esto hay dos posiciones extremas igualmente inconvenientes: una, la de rechazar toda inyección económica y técnica del extranjero, lo que, a nuestro juicio, es inaceptable, y otra, la de permitir, sin trabas ni limitaciones de

ninguna especie —ni siquiera de aquéllas de orden moral, que obligan al más fuerte, en un país económicamente débil como el nuestro, a no abusar de la legislación— que el capital extranjero venga a absorber nuestras industrias nacionales.

Por eso, frente a estas observaciones, quiero destacar dos hechos esenciales. En primer lugar, deseo expresar mi palabra de estímulo a la magnífica organización de la Fábrica de Paños "Bellavista", por los resultados que anotaba al iniciar mis palabras. En segundo término, quiero que, desde esta alta tribuna, los inversionistas extranjeros, las organizaciones norteamericanas especialmente, sepan que en este país tienen toda clase de resguardos, ya sea de respeto, de garantía o caución para sus capitales invertidos; pero, al mismo tiempo, deseamos expresarles que somos también celosos defensores de nuestra soberanía y de nuestro patrimonio moral. Junto a este respeto y garantía que nos merece el capital extranjero, cautelamos con decisión nuestro patrimonio espiritual, que va encerrado en lo económico y que es el resultado del ingente y continuado esfuerzo desarrollado por nuestros compatriotas durante decenas y decenas de años.

Nada más, señor Presidente.

15.—PREFERENCIA EN EL OTORGAMIENTO Y REPARTO DE DIVISAS A DETERMINADOS INDUSTRIALES TEXTILES.— RESPUESTA A UNA PUBLICACION

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, el resto del tiempo se lo hemos cedido al Honorable señor Errázuriz Echenique.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, Honorable Cámara, en la prensa de ayer apareció un remitido de don Juan Yarur, en respuesta a mi última intervención en esta Honorable Cámara sobre el llamado "affaire" del algodón. En esta inserción, a falta de argumentos sólidos para refutar los cargos que he formulado, echa mano del conocido recurso de decir que he citado maliciosamente algunos documentos y que ataco a mansalva.

Honorable Cámara, mal he podido citar maliciosamente algún documento, cuando no los he leído en parte ni en forma trunca. Sólo me he limitado a citar cuáles son estos documentos y cuáles son las fuentes en donde cualquier ciudadano de la República puede ir a comprobar las afirmaciones y cargos que aquí he sostenido y que ahora mantengo.

Tampoco ataco a mansalva, señor Presidente, puesto que no hago sino cumplir con una de las funciones de mi misión de parlamentario: la de fiscalizar, y cumplo este cometido no sólo por lo que atañe a mi per-

sona, sino por el muy honroso encargo de todos los Diputados liberales que integran esta Honorable Cámara.

Señor Presidente, esta nueva contestación del señor Yarur movería a tener misericordia, si no fuera que la audacia y la impudicia estuvieran haciendo escuela en ciertas esferas.

Yo me pregunto, ¿hasta cuándo este industrial pretenderá engañar tan burdamente a la opinión pública mediante argumentos retorcidos, rebuscados y confusos, que no admiten el menor análisis y sólo tienden a desviar la atención ciudadana?

Una vez más puedo sostener, señor Presidente, que don Juan Yarur no ha podido destruir ni uno solo de mis cargos y que todos han quedado íntegramente confirmados.

Vuelvo a decir que no me interesa, ni le interesa al país, saber cual era la suma de dólares que el señor Yarur había solicitado para su industria para el año en curso. Sólo interesa que, de la cuota efectivamente asignada por el "Condecor" para el mismo período, se le distribuyó en un 61,6% al precio de sesenta pesos, proporción que ninguna otra industria similar obtuvo, ni siquiera en porcentaje que remotamente se le acercara, no obstante haber hecho oportunamente sus presentaciones y asistirles las mismas razones que al señor Yarur.

El señor Yarur ha tenido la osadía de expresar que esto es "absolutamente falso", pero olvida que no desmintió este dato cuando fue dado a conocer por la prensa, y que lo reconoce en su primer remitido del 5 del presente. Este fue el cargo que le formulé desde estos bancos al ex Ministro de Economía señor Tarud, y el cargo sigue en pie.

Otro tanto ocurre con el caso del "Pan Ocean", y aunque esta maniobra, de triste recuerdo para los intereses nacionales, quedará en la impunidad, gracias a un acuerdo del "Condecor", que no prestigia a esta institución, es fácil demostrar cómo falta a la verdad el señor Yarur al decir que "los embarcadores dispusieron el retorno de la nave". Por lo demás, este procedimiento no debe extrañar; es usual en él.

Es de hacer notar que el "Pan Ocean" estuvo a la cuadra de Valparaíso durante once días, sin que, durante ese lapso, el señor Yarur se acercara a las oficinas del Consejo a plantear la situación presentada a su firma. Sólo compareció ante el Vicepresidente, debido a un requerimiento expreso que se le hizo con este objeto. En esa oportunidad manifestó ignorar que el "Pan Ocean" navegaba de regreso a Europa, en lo cual hay una contradicción manifiesta, ya que intervino en la reexpedición.

Es falsa la aseveración que el señor Yarur hace ahora, en el sentido de que esto no es verídico, ya que antes había reconocido este hecho. Se puede demostrar la falsedad de su afirmación, por medio de las declaraciones

del propio Vicepresidente del "Condecor", que fueron publicadas, sin ser desvirtuadas, y por el texto del compromiso que suscribió reconociendo haber intervenido en esta operación y obligándose al retorno de las mercaderías al mismo precio.

También se puede demostrar la falsedad de esta afirmación por los cables cambiados entre el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, don Horacio Walker, y el Ministro de Chile en El Cairo, don Oscar Blanco Viel. En el número 2.º del cable 20.º del año 1950, como respuesta a uno enviado por el señor Walker, se dice lo siguiente: "Me contestaron los vendedores que operación fue anulada de común acuerdo con compradores y mercancía destinada a otro país en vista larga demora recibir pago e imposibilidad de continuar sirviendo indefinidamente intereses bancarios.

3.º Que anulación se negoció directamente entre firmas chilenas y Aly Yehis Pachá".

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— El Honorable señor Echavarrí me ha concedido algunos minutos del turno correspondiente al Comité Independiente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría, dentro del turno del Comité Independiente.

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge).— Queda así demostrado cómo el retorno de la nave no fue un acto unilateral de los exportadores, sino la resultante de un acuerdo entre ellos y el señor Yarur, dueño de la mayor parte del algodón embarcado, sin considerar la voluntad de los otros consignatarios del cargamento, que, en esa oportunidad, lo repitieron, reclamaron públicamente de estos hechos.

El señor Yarur sigue creyendo en la ingenuidad de todos los chilenos. Así, frente al cargo concreto de haber dispuesto que se entregara a otro país mercadería destinada a Chile, cuando su precio subió en cerca de un cincuenta por ciento, afirma, en su remitido de prensa, que esa operación se reanudó y que trajo al país la misma cantidad de algodón "encarecido ya por el doble flete, sin mayores perjuicios para el consumidor".

Para que la Honorable Cámara y el país se formen un juicio exacto, baste decir que lo que para el señor Yarur no constituye un "mayor perjuicio" para el consumidor, fue nada menos que un pago de aproximadamente dos millones de dólares que tuvieron que hacer los miles de modestos consumidores de tejidos de algodón, que corresponde a lo que él llama "doble flete", pero en el que va envuelto un sustancial aumento de precio, consonante con el alza que esta materia prima ha experimentado en el mercado mundial. No se explicaría en otra forma el extraordi-

nario interés que demostró el señor Yarur y que lo hizo mover todas las influencias, para que se le liberara del compromiso que había suscrito y que lo obligaba a retornar las mercaderías reexpedidas al precio antiguo.

¿Puede alguien tener la ingenuidad de creer que una persona de la reconocida habilidad comercial del señor Yarur estaría dispuesto a anular un contrato de compra de un producto, que ha tenido un alza de un cincuenta por ciento, cuando en el momento en que él dice lo realizó no existía dificultad alguna para hacerlo efectivo, como lo prueban las autorizaciones cablegrafiadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores?

Al efecto, puedo citar el cable N.º 4.071 del año 1950, enviado por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, don Horacio Walker, en respuesta al cable N.º 19 del Ministro de Chile en El Cairo. Dice así: "Queda US autorizado visar documentos embarques por aproximadamente 4.500 toneladas algodón embarcado en "Pan Ocean" consignadas "Sumar", "Sociedad Anónima Yarur" e "Hilandería Nacional". Ministro de Relaciones Exteriores".

Esta extraordinaria e inconcebible generosidad que el señor Yarur sostiene ha tenido con los vendedores extranjeros de algodón, ¿por qué no trató siquiera de tenerla en parte con este país, que le ha permitido consolidar tan gran fortuna? Podría haberlo hecho tratando que esta materia prima comprada a bajo precio quedara en Chile.

En su respuesta, el señor Yarur no ha podido ni siquiera referirse a la denuncia que formulé en mi reciente intervención, sobre la mercadería internada con posterioridad al 7 de julio y que, hasta la fecha, no ha sido reliquidada, de acuerdo con el nuevo tipo de cambio, contraviniendo, de esta manera, todas las disposiciones pertinentes. No hay ni siquiera la más leve alusión, ni la menor referencia, a este cargo, que reviste grave trascendencia y un gran perjuicio para la economía nacional. Aprovecho la presencia en la Sala del señor Ministro de Economía, para insistir en él, porque sabe el señor Ministro, como lo saben los señores parlamentarios, que el producto de esa reliquidación va directamente a la Caja de Amortización y son muchas las firmas que han recibido mercadería con posterioridad a esa fecha en las mismas condiciones y que han tenido que cumplir con ese trámite.

El señor Yarur tampoco ha podido dar respuesta a mi pregunta referente a la transferencia de la inmensa mayoría de acciones de su Sociedad, que antes figuraban a su nombre.

¡Pobre señor Yarur y qué pobre su explicación para eludir su responsabilidad! Todas las ventas de acciones o de otros bienes son, en general, operaciones "normales", "legítimas" y "comunes", menos cuando son simu-

ladas con dolosa intención de burlar contribuciones.

Mientras él no explique satisfactoriamente a la Honorable Cámara el porqué de dicha operación, sostengo, enfática y categóricamente, que obedece al exclusivo propósito de burlar al Fisco chileno.

Nada más, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Economía y Comercio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Honorable señor Echavarrí, el señor Ministro de Hacienda y Economía le ha solicitado una interrupción.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Economía y Comercio).— Por haber sido aludido, quisiera dar una contestación inmediata al Honorable señor Errázuriz, en lo que se refiere a la materia por él abordada.

El señor ECHAVARRI.— Sin perjuicio del tiempo del Comité de mi Partido, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Desgraciadamente, no es posible prorrogar la hora, señor Diputado, por haber otra sesión a continuación de ésta.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y Economía).— Puede continuar el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Le concedo una interrupción al señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y Economía).— Muchas gracias, Honorable Diputado.

El Honorable señor Errázuriz, señor Presidente, tiene interés en que el Ministro de Economía que habla pueda proporcionarle algunos datos referentes a las importaciones de algodón, hechas con anterioridad al 7 de julio del presente año, pero llegadas posteriormente al país.

Hace pocos días, recibí la visita del industrial señor Salomón Sumar, quien iba a pedir al Ministerio de Economía que se despachara rápidamente una petición que él ha hecho sobre la reliquidación a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz.

La situación, Honorable Cámara, es la siguiente: Un barco, con determinado tonelaje de algodón en rama, salió de Egipto, según me parece, o de algunas de esas zonas, en el mes de julio.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y Economía).— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— El barco, que se llama "Polyerown", partió de Egipto a fines de julio, y arribó a Valparaíso el 31 de agosto.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y Economía).— Este barco venía con carga consignada a tres o cuatro fabricantes de Chile. Todos ellos hicieron la cobertura de los cambios con anticipación al 7 de julio, día en que se estableció el cambio único de ciento diez pesos por dólar. Algunos alcanzaron a hacer los timbrajes de todas sus previas antes del 7 de julio. El señor Sumar, sólo lo hizo el mismo día 7 de julio. Por lo tanto, este industrial iba ahora al Ministerio de Economía a pedir que la reliquidación que está aún pendiente en "Condecor", se hiciera con la mayor rapidez.

Llamé al abogado de "Condecor", ex Subsecretario de Hacienda, don Carlos Altamirano, quien conoce la situación producida en torno a esta materia y las instrucciones que tenía "Condecor", en el sentido de que, cualquiera que sea la situación del timbraje de las solicitudes, todos estos fabricantes deben ser considerados en la misma forma, porque no sería posible que algunos pudieran tener distinto tratamiento que otros, en razón de que hubieran hecho el timbraje en días anteriores, cuando todos habían efectuado las coberturas de cambio con anticipación. Esto sería totalmente injusto. De manera que las instrucciones vigentes en el "Condecor" son que el tratamiento sea igual: o todos pagan ciento diez pesos por dólar, o sesenta pesos, como estaba establecido antes. De modo que esta situación está actualmente en estudio para la resolución del "Condecor"...

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda y Economía).— Con todo agrado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Deseo decir al señor Ministro que hay importadores que han sido reliquidados. Por otra parte, aún cuando la mayoría de ellos hubieran presentado sus documentos al timbraje con anterioridad al 7 de julio, las instrucciones del ex Ministro de Hacienda, señor Felipe Herrera, fueron categóricas en el sentido de que las mercaderías que estaban en aduana podían ser internadas a sesenta pesos, y las que venían en viaje, aun cuando estuvieran con su documentación y timbraje al día, debían ser reliquidadas. La disposición no se ha cumplido en detrimento del Fisco y de los intereses chilenos.

16.—IMPORTANCIA DE LA INSTRUCCION COMO INSTRUMENTO DE BIENESTAR SOCIAL.— INSERCIÓN EN EL BOLETIN DE SESIONES Y EN LA VERSION OFICIAL DE LA PRENSA DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD "FEDERICO SANTA MARIA", DE VALPARAISO, DON FRANCISCO CERECEDA, EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, deseo hacer uso de mi derecho.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El tiempo del Comité de Su Señoría termina a las 19 horas y 8 minutos.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, en medio del confusionismo político, social y económico, en que, desgraciadamente, se está debatiendo nuestro país, es consolador y levanta el espíritu escuchar muy a lo lejos alguna voz patriótica y desinteresada.

En el acto de clausura de las actividades de la Universidad "Federico Santa María", del vecino puerto de Valparaíso, su Rector, don Francisco Cereceda, pronunció uno de esos discursos que, por su fondo y alta inspiración patriótica, es necesario, y más que necesario, es imperativo, que el país conozca. Se preguntará la Honorable Cámara por qué los Diputados agrarios vamos a solicitar, al término de estas observaciones, que esta Corporación publique, en su diario de sesiones, esa pieza oratoria. Voy a responder a esta pregunta brevemente.

Si se rastreara la raíz más íntima y más profunda del confusionismo y de la desorientación de la política ambiente, de los apetitos incontrolados de las cuatro formas con que la burocracia se presenta entre nosotros, de la pecha que no tiene término para colocarse a la sombra del Presupuesto Nacional, de las razones a que obedecen las divisiones y las subdivisiones de los partidos, en una palabra, de todo lo que constituye la atmósfera moral de Chile, se encontrará con una razón que es el origen de todos los fenómenos más arriba enumerados: el errado rumbo que se ha dado a la educación nacional.

Y, mientras no se reaccione radicalmente contra ese error, serán inútiles las admoniciones, los discursos, las declaraciones que todos los días oímos; sólo veremos los efectos, prescindiendo de la causa fundamental que acabo de señalar.

Este planteamiento no se encuentra en el discurso del señor Cereceda; pero, indirectamente, y con un conocimiento de causas que nadie osaría discutirle, traza a la juventud

chilena una trayectoria de inmensas e incalculables proyecciones.

El Rector de la Universidad Santa María empieza por sentar una premisa global alrededor de aquella rama de la ciencia que involucra en su seno las máximas posibilidades de riqueza y, por ende, de bienestar humano: la química.

Relaciona esta ciencia con las mayores posibilidades que tiene nuestro país; porque cuando las riquezas mineras de que tanto nos ufamamos sean sólo un recuerdo, si hay espíritus previsores, si hay voluntades para realizaciones, en lugar de esas riquezas efímeras, podremos contar con una riqueza que no tiene término y que puede dar a nuestro país un rango y una situación insospechados.

Explotación sistemática del ramo forestal.

Con claridad meridiana, el señor Cereceda abarca en todos sus aspectos este gran problema, y lo proyecta ante la conciencia nacional con luz de esperanza.

Es un discurso reconfortante para quienes el porvenir de nuestra patria es constante preocupación; este discurso les trae el aliento y las fuerzas que es necesario que se concen. Merecería los honores de ser leído en las escuelas públicas, en los colegios secundarios y en las universidades; en una palabra, en todos aquellos sitios en que se están formando las nuevas generaciones que mañana van a tener en sus manos los destinos de Chile.

Yo no quiero parafrasearlo; quiero, eso sí, que por voluntad de la Honorable Cámara sus palabras lleguen al conocimiento del mayor número posible de chilenos, para que en esta hora de confusionismo, de apetitos descontrolados, de inestabilidades y controversias políticas, se sepa dónde están las bases del perdurable, cierto y definitivo porvenir de nuestra República.

En nombre de los Diputados del Partido Agrario, pido a la Mesa que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que este discurso sea incorporado a la versión de la presente sesión.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Echavarrí.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor ECHAVARRI.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Quedan cuatro minutos al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— ¿Por qué no solicita Su Señoría nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara...?

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Solicito nuevamente el acuerdo de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Echavarrí.

Acordado.

—El texto del discurso a que se refiere el acuerdo anterior es el siguiente:

“Como en años anteriores, paso a daros cuenta de la marcha de la Universidad en el año que termina. De un modo general, puedo decir que ella ha sido normal, ha habido interés de parte de profesores y disciplina y aprovechamiento en el alumnado, como lo prueba el pequeño número de eliminaciones que se hicieron en la última calificación. Este año han terminado sus estudios 31 maestros, 20 técnicos y 19 ingenieros; con lo cual las cifras totales de profesionales preparados por la Universidad desde su fundación asciende a 613 maestros, 252 técnicos y 206 ingenieros, que trabajan en las diversas industrias del país y propenden eficientemente al aumento de su producción.

En noviembre ppdo. se realizaron los concursos de admisión de alumnos para 1954, en esta ciudad, en Temuco y Osorno. El número de alumnos que se presentó fue superior en 14% al del año anterior; de ellos, 200 provienen del 6.º año de humanidades, o sea, serán futuros bachilleres. Como es sabido, la Escuela de Ingeniería de nuestra Universidad no puede absorber sino 30 a 35 alumnos; sentimos no poder tomar un mayor número, pero no dudamos de que los demás encontrarán cabida y podrán realizar sus aspiraciones en otras universidades del país. Algo análogo ocurre en nuestra Escuela de Artes y Oficios, que no puede recibir más de 70 a 80 alumnos nuevos todos los años. Estas cifras están, en realidad, de acuerdo con las ideas del fundador, don Federico Santa María, y del realizador de sus propósitos, don Agustín Edwards, que buscaban el progreso de la enseñanza técnica, con verdadera comprensión del problema, no en el número, sino en la calidad de sus alumnos.

En años anteriores me he permitido informaros sobre nuestra situación financiera, asunto de importancia vital para la Universidad y para todos los que se interesan por ella; ahora tengo que decir que no ha cambiado apreciablemente, pues, si bien el valor nominal de sus inversiones ha subido, no ocurre lo mismo con sus rentas, las cuales se mantienen a un nivel inferior a los gastos de funcionamiento y desarrollo. Ocurre a nuestra Universidad algo semejante a las demás universidades del mundo; no hay

país alguno en que las universidades y, en general, las instituciones de índole similar, hayan podido escapar a este fenómeno; unas en mayor, otras en menor grado. Países hay como Inglaterra, donde las universidades habrían tenido que cerrar sus puerias, si no hubiera sido por la ayuda liberal del Estado, que llega a costear, según declaraciones del profesor Humphreys, vicedirector de la Universidad de Birmingham, que asistió como observador al reciente Congreso de Universidades Latinoamericanas, el 90% de sus presupuestos, sin contar con aportes extraordinarios cuando se trata de ampliaciones de edificios y laboratorios. En nuestro país, donde la inflación es fuerte, las consecuencias son muy serias; afortunadamente, hemos recibido y apreciamos en todo lo que vale la ayuda que nos ha estado dispensando el Supremo Gobierno.

Gracias a esa ayuda hemos podido reanudar el desarrollo de esos elementos vitales de toda universidad técnica: bibliotecas, talleres y laboratorios, que estaban paralizados desde hace algunos años en espera de un cambio favorable de la situación económica. Hemos trasladado nuestra biblioteca a un nuevo local, que, sin ser definitivo, dará más comodidad a nuestros alumnos y al público y permitirá el almacenamiento adecuado de libros y revistas, y hemos construido un nuevo pabellón de física y adquirido los instrumentos que requiere la enseñanza moderna de este ramo, sin dejar por esto de incrementar con nuevas máquinas los talleres y laboratorios de mecánica y electricidad.

En este mismo orden de actividades, proyectamos la ampliación del Laboratorio de Química, para lo cual contamos con los edificios necesarios; en cuanto a los instrumentos y artefactos requeridos, esta materia ha sido estudiada por la Facultad de Química y aprobada por el Consejo, después de la visita que a diversas universidades norteamericanas practicó el Rector que habla, a mediados del presente año.

Desearnos dar a la ingeniería química toda la importancia que merece, pues, aunque en el campo de la técnica todos los ramos son importantes —en especial la mecánica y la electricidad— ninguno quizá lo es más que la química. El campo de esta asignatura es prácticamente ilimitado: es la ciencia sin fronteras, que llamó Vannevar Bushel, el sabio norteamericano. El número de productos que ella permite obtener es considerable; abarca, se puede decir, toda la industria, y puede satisfacer casi todas las necesidades humanas. Y para nosotros los chilenos, es más importante que cualquiera otra ciencia, pues es la que nos permitirá explotar en forma eficiente nuestros bienes naturales.

Si se estudia la situación de nuestro país en un futuro próximo, digamos en 50 años más, cifra que podrá parecer elevada si se refiere a la vida humana, pero que es insignificante si se relaciona con la vida del país, se llega a la conclusión de que en aquella época, parte de nuestros recursos mineros actuales, que hoy desempeñan un papel preponderante en nuestra economía, habrá desaparecido, y si no nos hemos preocupado de ampliar y diversificar nuestra producción, tendremos una población numerosa luchando penosamente por mantener su existencia, en la angosta faja de tierra en que vivimos. Digo una población numerosa, porque, como es sabido, nuestra población tiene un crecimiento vegetativo considerable; según la estadística del año 1952, la población creció en unos 150 mil habitantes, lo que significa un aumento de un millón en unos 6 a 7 años. Ahora bien, todos sabemos que nuestra producción, especialmente la agrícola, no está en condiciones de soportar nuestras necesidades, ya que es necesario importar trigo, carne, materias grasas, etc. Y si esto ocurre actualmente, puede imaginarse cuál será la situación si cada 6 a 7 años tenemos que alimentar un millón de bocas más, sin hablar de la contingencia desfavorable, que podrá sumarse, de una menor exportación de productos mineros.

Se dirá que la producción agrícola es susceptible de aumento. No puede esto ponerse en duda; puede aumentar si se aplica al campo chileno una inyección fuerte de capitales. El eminente agrónomo norteamericano señor De Vries, en su reciente informe sobre nuestra agricultura, manifestó, con toda la autoridad de su experiencia, que la producción agrícola de Chile podría aumentarse siempre que el agricultor dispusiera de capitales en cantidad mucho mayor que hoy, y siempre que, además, se modernizaran las vías de comunicación y se mejoraran las condiciones de vida del campo, lo que también significa empleo de mayor capital.

Suponiendo que pudiéramos obtener los capitales, y con esto aumentar la producción agrícola, habríamos resuelto el problema de la alimentación; pero esto no basta. Necesitamos, además, casas habitación, escuelas, vestuario y todos los elementos de la vida civilizada, y aquí el problema se complica, porque la producción industrial, comenzando por la energía, ya que no hay suficiente en el país, necesita recurrir a la importación, y para poder importar algo hay que exportar mercaderías por un valor equivalente. Y es aquí donde interviene la ingeniería química, dándole la mano a la agricultura, a fin de contribuir a explotar sus bosques artificiales, para cuyo desarrollo el país se presta admirablemente. El número de productos que

pueden obtenerse de ellos es casi ilimitado: comestibles, materiales de construcción, celulosa, rayón, papel de todas clases, alimento para el ganado e, indirectamente, para el hombre, etcétera, muchos de los cuales son artículos de exportación, por los cuales hay demanda, y fuerte, en muchos países del mundo. El salitre, el cobre, el hierro, el carbón, el petróleo, son bienes perecederos; desaparecen sin dejar huellas. En cambio, la madera es una fuente de riqueza permanente, porque depende, para su producción, del suelo y del clima, que nos son favorables.

Pero no basta contar con el suelo y el clima. Hay que saber, además, cuáles son las especies forestales más adecuadas, y cómo deben plantarse y cómo deben defenderse de las enfermedades que las acechan y de los incendios que las destruyen, y para esto es necesario disponer de técnicos agrícolas capaces de realizar una buena forestación, y de técnicos químicos preparados para su explotación y aprovechamiento más eficiente. Y estos técnicos se forman en las universidades, y de aquí la importancia que damos a este ramo: la química.

En materia de plantaciones, debemos reconocer que se ha hecho mucho en el país, y se continúa haciendo, principalmente en la zona de Concepción y provincias vecinas; pero también hay que reconocer que por falta de conocimientos se han cometido errores de consideración. También tenemos que reconocer que en materia de estudio e investigación de las maderas chilenas se ha hecho un esfuerzo laudable por diversas instituciones, como ha quedado en evidencia en el reciente Congreso Maderero de Concepción, congreso cuyas conclusiones son de la mayor importancia para el porvenir de la industria del bosque en Chile. Pero lo que queda por hacer es mucho, y si la madera va a convertirse en un importante rubro económico, tenemos que prepararnos para sacar todo el provecho posible de su explotación, como lo hacen otros países, Suecia, Estados Unidos, Canadá, etcétera.

En Suecia, país pequeño y en cierto modo semejante al nuestro —población 7 millones—, la industria de la madera tiene un desarrollo considerable; pero hay que hacer notar que ella, que ha permitido a Suecia obtener un alto standard de vida, no ha salido como Minerva, armada de punta en blanco, de la cabeza de Júpiter; se ha conseguido mediante un largo y tenaz trabajo de investigación científica y tecnológica, y para esto ha sido necesario montar grandes laboratorios de química y dotarlos de los más modernos medios de investigación, bajo la dirección de los hombres de ciencia más capaces de las Universidades suecas. De aquí la importancia que damos nosotros a esta cátedra, destina-

da a formar los investigadores que requiere la industria; pero para que estos esfuerzos puedan rendir todos sus frutos, es necesario que la opinión se compenetre de este hecho: una Universidad Técnica necesita para su funcionamiento de elementos costosos, como son las bibliotecas, los talleres y laboratorios, y necesita además mantenerse al día, ampliando aquellos elementos, de acuerdo con el ritmo fuertemente acelerado de la técnica moderna, y en este tiempo de dificultades financieras y económicas no pueden las Universidades chilenas —ni tampoco la gran mayoría de las Universidades del mundo— sufragar aquellos gastos con sus propios medios. No se trata aquí de intereses particulares; se trata del interés general del país, de su interés vital; o aprovechamos racionalmente, mediante el estudio y la investigación científica, nuestros recursos naturales o decaemos en el conjunto de las naciones civilizadas. ¡Y qué triste sería esto: descender a un estado de miseria material y moral cuando este rincón de la tierra, nuestro rincón, dotado de un clima admirable, de espléndidas bellezas naturales, de condiciones extraordinarias para la industria del bosque, poblado por una raza seria, podría ser el jardín del mundo!

En materia de validez de los títulos de las Universidades particulares, que fue motivo de preocupación en años anteriores, tanto para nuestros alumnos como para sus familias, puedo decir que el tema está prácticamente agotado. Las últimas leyes que se han dictado, y en especial la 10,259, que creó la Universidad Técnica del Estado, y el D.F.L. 422, de agosto último, dictado por el Excmo. señor Carlos Ibáñez del Campo, eliminan cualquiera duda que pueda suscitarse sobre la equivalencia de los títulos de las Universidades chilenas, tanto estatales como particulares. Sus disposiciones facilitarán grandemente la creación del Colegio de Ingenieros y de Técnicos, aspiración sentida desde largos años por estos profesionales, pero que no había podido materializarse, precisamente por las dudas que existían sobre el valor relativo de los títulos, dudas que, como he dicho, han quedado definitivamente eliminadas.

A mayor abundamiento, debo informaros que en el Congreso de Universidades Latinoamericanas que acaba de celebrarse en Santiago, y al cual la Universidad Santa María asistió en calidad de asociada, quedó consagrada en las bases de la unión, la resolución unánime de sus delegados de "respetar el principio de su igualdad absoluta, sin que puedan, por lo tanto, acordar entre ellas preeminencias o establecer calificaciones de ninguna especie".

Igualmente quedó consagrada en esas bases la plena autonomía de todas las Universidades latinoamericanas y los principios de libertad de cátedra y de investigación.

Sobre el fundamento de estos principios, que atañen a la vida misma de las Universidades, y en especial de las Universidades particulares, como la Universidad Santa María, podrán las Universidades chilenas continuar su labor de formación de profesionales de todas las ramas de las actividades sociales, y de investigadores científicos para la explotación de sus recursos naturales, y constituir, de este modo, la herramienta más eficaz del progreso espiritual y material de nuestro país".

No existe ni ha existido nunca un instrumento más poderoso de bienestar social que la educación. Inglaterra atraviesa por circunstancias económicas difíciles, derivadas de la gran guerra y otros factores; pues bien, Inglaterra no se desanima; por el contrario, se yergue resueltamente, se dispone a afrontar las nuevas condiciones a que la somete el destino, y lo hace mediante la educación, elevando a 18 años la edad escolar y costearlo el 90 o/o de los gastos de sus Universidades, sin intervenir por esto en la autonomía de estas instituciones. Así espera salir Inglaterra de sus aflicciones, que no deben ser pocas, si se piensa que en un territorio que sólo es la tercera parte del nuestro, viven 50 millones de seres humanos.

Confiamos sinceramente en que el Estado, consciente de sus deberes para con las generaciones venideras, ayudará liberalmente a las Universidades a desarrollar sus labores. Y en especial confiamos en S. E. el Presidente de la República, a quien hemos conocido siempre preocupado de la educación, y que en su reciente discurso en la Asamblea de Rectores de Liceos, atribuyó "a la enseñanza, en esta hora de profunda crisis de todo orden, la misión trascendental de llenar los dramáticos déficit materiales y morales de Chile".

17. — ECONOMIAS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Quedan tres minutos al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— El resto del tiempo del Comité Independiente lo va a ocupar el Honorable señor Campos.

El señor CAMPOS (don Enrique).— En realidad, tres minutos son un tiempo demasiado breve para abordar un tema que, indudablemente, es de gran interés.

Como los Honorables colegas se habrán impuesto por medio de la prensa, en la última sesión del Honorable Senado se presentó una indicación, si no me equivoco la formularon los Honorables Senadores señores Opa-so y Salvador Allende, tendiente a recabar del Poder Ejecutivo una disminución de la planta del Ministerio de Relaciones Exterio-

res. Según he sabido, en la sesión respectiva estaba presente el Ministro de la Cartera correspondiente.

Deseo referirme a esta materia que me parece de suma importancia porque todo lo que atañe a nuestras relaciones internacionales debe, según mi opinión, merecer especial consideración de esta Honorable Cámara.

Por eso, deseo solicitar el asentimiento de la Sala para que se me permita desarrollar mis observaciones las que, desde luego, serán de todos modos breves, a fin de dar a conocer a los señores Diputados algunos antecedentes relacionados con esta materia.

El señor ZUÑIGA.— Pero, Honorable Diputado, hay una sesión después de la que en estos momentos estamos celebrando...

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Hay una sesión convocada para las siete y media de la tarde; por consiguiente, no puede prorrogarse la hora, Honorables Diputados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— La prórroga sería con perjuicio del tiempo del Comité Agrario Laborista.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Campos...

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor FUENTEALBA.— Para otra vez será.

El señor CAMPOS (don Enrique).— En cinco minutos podría terminar.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

Quedan dos minutos al Comité Independiente.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Lo lamento. Tendré que referirme a este asunto en otra oportunidad, porque en tan pocos minutos no podría desarrollar un tema de la importancia de éste. Quería aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro...

18.— LABOR DEL CONSEJO GENERAL PARA LA UNIÓN ECONOMICA CHILENO-ARGENTINA.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.— Deseamos referirnos, aunque sea en forma muy breve, a pesar de la importancia del tema, a la instalación y funcionamiento del Consejo General para la Unión Económica Chileno-Argentina.

Este organismo, Honorable Cámara, creado por el Tratado firmado el 8 de julio en Buenos Aires por los Presidentes Ibáñez y Perón, significa que los principios establecidos en el Acta de Santiago del 21 de febrero del presente año comenzaron a dar sus primeros resultados.

Tanto en el Acta de Santiago como en el Tratado firmado para la Unión Económica Chileno-Argentina, se dejaba establecido, entre otros hechos trascendentales que, desde luego, no vamos a analizar en esta oportunidad, que el sistema que se implantaba podía ser suscrito por el resto de los países de Hispano-América, señalando en esta forma que era el propósito de estos gobiernos que un estrecho entendimiento, especialmente de orden económico, se fuera produciendo entre todos los países hermanos del continente. En consecuencia, este Tratado Internacional de ninguna manera es excluyente; por el contrario, pretende englobar dentro de sus cláusulas a otros países que puedan también complementar sus economías e intereses con los nuestros.

Así es, Honorable Cámara, cómo se han hecho parte también de esta "Acta de Santiago", firmada el 21 de febrero en nuestra capital entre los Presidentes de Chile y Argentina, los países de Paraguay y Ecuador.

Los Diputados de estos bancos hemos sido siempre ardientes partidarios de la unión de Iberoamérica. Creemos que este ideal —que está establecido en nuestra declaración doctrinaria y que hemos propugnado siempre— por el cual venimos luchando desde hace tanto tiempo, comienza a tener su primera materialización, justamente, en la aplicación del Tratado a que me estoy refiriendo.

Creemos que nuestros pueblos, de común origen y que participan de una misma cultura, deben mancomunar sus propósitos, sus necesidades, para poder forjarse un destino común e influir en el concierto de las naciones civilizadas como lo merecen.

Creo, señor Presidente, que los primeros pasos que se están dando en estos momentos en nuestra capital son de trascendental importancia. A pesar de las críticas y, en especial, de las suspicacias que razonablemente puedan producirse alrededor de este acontecimiento de extraordinario interés, estamos caminando con pasos certeros —colocando a buen resguardo nuestra personalidad de nación libre— por este nuevo camino, en que se habla un nuevo lenguaje de entendimiento entre estos pueblos de común origen y de común destino.

En estos días se ha celebrado un nuevo aniversario de la muerte del Libertador Bolívar.

El creyó que todos los esfuerzos que había realizado en su vida para mancomunar los intereses de los pueblos que habían de

pendido de España, habían sido hechos en vano; creyó que había "arado en el mar". Sin embargo, a través de los años, nuevas y nuevas generaciones han estado batallando incansablemente para cumplir estos propósitos, para alcanzar los objetivos que guiaron a los hombres que nos dieron independencia política. La generación de hoy, nuestra generación, desea también que nuestros pueblos tengan un destino propio; desea que nuestros pueblos se liberen de la dependencia económica; desea que nuestros pueblos puedan conjugar sus intereses, para que, transformándonos algún día en una unidad económica, podamos influir en los destinos del mundo, y alcanzar en este Continente, para la civilización cristiana occidental, la justicia dentro de la libertad.

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Queda un minuto al Comité Agrario Laborista.

El señor RECABARREN. — Renunciamos a el, señor Presidente.

19.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará de inmediato lectura a los proyectos de acuerdo.

Acordado.

Pero, antes, se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones el proyecto que deroga la Ley N.º 6.694, que autorizó la expropiación de la isla Huapi, en el Lago Ranco.

20.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Alegre, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

"Que la Ley N.º 10.486 otorgó a los empleados y obreros de las empresas mineras un feriado anual de 25 días;

"Que según el artículo 1.º del Reglamento de la citada ley "quedan incluidos en la expresión obreros y empleados de las empresas mineras, los dependientes que, dentro de la provincia en que se hayan ubicados los establecimientos mineros, presten sus servi-

cios a ellas en labores, trabajos o faenas subterráneas o de superficie, de exploración, extracción, explotación, beneficio y transporte de minerales, o trabajen en cualquiera oficina, sección o departamento de la misma";

"Que los dependientes que laboran el cemento —como en La Calera y Polpaico— lo hacen en faenas rudas y peligrosas, que les provocan enfermedades profesionales como la silicosis, y afecciones cardíacas, y

"Que estos dependientes no han recibido, hasta la fecha, los beneficios de la Ley N.º 10.486.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

"Dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo a fin de que, si lo tiene a bien, arbitre los medios para que los beneficios de la ley sobre feriado minero alcancen a los dependientes que laboran en la industria del cemento".

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Zárate, apoyado por el Comité Radical.

"CONSIDERANDO:

"1.º — Que la educación es uno de los más importantes y vitales sostenes del régimen democrático;

"2.º — Que, como lo establece nuestra Carta Fundamental, la educación debe ser atención preferente del Estado;

"3.º — Que la enorme población escolar de la provincia de Tarapacá se ve impedida de recibir una enseñanza secundaria eficiente, debido a diversas circunstancias largas de señalar en esta oportunidad;

"4.º — Que uno de los medios más prácticos y efectivos que se pueden conceder para permitir darle educación a un mayor número de becas a los hijos de personas de escasos recursos de la provincia de Tarapacá, ya que en la actualidad solamente se consultan diez becas para el Liceo de Hombres de dicha ciudad, en circunstancias que otros establecimientos similares, y con menor población escolar tienen ciento ochenta becas, y

"5.º — Que es indispensable consultar fondos en el Presupuesto del próximo año para aumentar las becas del Liceo de Hombres de Iquique,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, para pedirle que, si lo tiene a bien, se sirva aumentar las becas que actualmente se conceden para los alumnos del Liceo de Hombres de Iquique, a una cantidad similar a la que disfrutaban otros establecimientos educacionales con igual población escolar.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Morales Adriaola, apoyado por el Comité Radical.

"CONSIDERANDO:

Que los "Alcaldes de mar" desarrollan una labor útil y abnegada, por cuanto deben atender a las recaladas de barcos durante la noche y en medio de condiciones climáticas hostiles, como ocurre en la zona sur, especialmente en la provincia de Chiloé, y no obtienen remuneración alguna, y

"Que sería conveniente y justo estudiar una forma en que el Supremo Gobierno otorgara a estos servidores modestos del país una recompensa económica por las labores de evidente utilidad que desempeñan en el movimiento de cabotaje de los barcos en los puertos y caletas del litoral,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva disponer el estudio y envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que consulte una remuneración justa para los servidores denominados "Alcaldes de mar".

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Maass, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

"Que el sábado 19 del presente mes se produjo un incendio de grandes proporciones

en las propiedades de calle Compañía N.ºs 1555, 1559, 1565 y 1573, de esta ciudad, y

"Que dicho siniestro dejó sin habitación o gravemente damnificadas a ochenta familias, con un total de más de trescientas personas, y cuya tragedia se hace más dolorosa por la proximidad de las festividades de fin de año,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior, para que, si lo tienen a bien, dispongan que, por medio de la Fundación de Viviendas de Emergencia y la Dirección de Auxilio Social, se vaya rápidamente en ayuda de las personas afectadas por el incendio a que se hace referencia".

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Sepúlveda Garcés, apoyado por el Comité Liberal, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

"Que las denuncias formuladas en el Honorable Senado y en esta Cámara sobre diversas actuaciones de la Dirección de Informaciones y Cultura y de algunos de sus funcionarios y los antecedentes aparecidos en el proceso criminal que se inició a requerimiento del Ejecutivo contra la radio "El Mercurio", a raíz de una campaña difamatoria del Congreso Nacional, hacen indispensable conocer la forma como se han invertido los fondos públicos que ha manejado dicho organismo,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Pedir a la Contraloría General de la República que practique una investigación e informe detalladamente a esta Honorable Corporación sobre la inversión que se ha dado a los fondos propios y aquellos de la Presidencia de la República u otras reparticiones públicas, en que haya intervenido la Dirección de Informaciones del Estado durante el año 1953".

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Un señor DIPUTADO. — No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

En votación.

—Verificada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 34 votos; por la negativa 15.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— La Honorable Cámara acuerda que el proyecto es obvio y sencillo.

Si le parece a la Sala se aprobará.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 29 votos; por la negativa 15.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

21.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Campos, don Enrique, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

“1.o.— Que el índice de créditos bancarios en la provincia de Cautín es insuficiente para atender las necesidades de la producción y el comercio;

“2.o.— Que este hecho crea una difícil situación, principalmente a los agricultores y madereros de la zona en esta época del año, por cuanto entorpece el normal desenvolvimiento de sus actividades productoras; y

“3.o.— Que la Cámara de Comercio de Temuco está empeñada en conseguir que no se retiren de los bancos particulares los depósitos que en ellos mantienen diversas entidades fiscales;

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

“Oficiar al señor Ministro de Hacienda para que se sirva arbitrar las medidas conducentes a que no se retiren de los Bancos particulares de la provincia de Cautín los depósitos de entidades fiscales, como única forma de solucionar en parte el problema crediticio que afecta a los industriales y comerciantes de la zona”.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CORBALAN.— No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— En votación el proyecto de acuerdo.

El señor CAMPOS (don Enrique).— No todos los agricultores depositan en el Banco del Estado; en cambio, tienen ya créditos en las instituciones bancarias particulares.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se lea el proyecto de acuerdo, nuevamente, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.— Sólo la parte resolutive.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental). — Si le parece a la Sala, se dará lectura nuevamente a la parte resolutive del proyecto.

Acordado.

Se le va a dar lectura.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Dice la parte resolutive del proyecto de acuerdo: “Oficiar al señor Ministro de Hacienda para que se sirva arbitrar las medidas conducentes a que no se retiren de los bancos particulares de la provincia de Cautín los depósitos de entidades fiscales, como única forma de solucionar en parte el problema crediticio que afecta a los industriales y comerciantes de la zona”.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor CORBALAN.— No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— En votación la declaración de obvio y sencillo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Quedará el proyecto de acuerdo para segunda discusión.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Campos, apoyado por el Comité Liberal.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Permitame, señor Secretario.

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS
Jefe de la Redacción de Sesiones